

EVALUACIÓN DE PROYECTOS

del Fondo para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FISMDF) 2020 (Evaluación de Desempeño)
PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.

INFORME FINAL



CONTENIDO

a.	Índice de tablas	4
b.	Índice de gráficas.....	5
I.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	6
II.	INTRODUCCIÓN	7
III.	MARCO LEGAL.....	8
a.	Marco legal del FAIS.....	8
b.	Marco legal de las evaluaciones	9
IV.	METODOLOGÍA	12
a.	Nota metodológica.....	12
b.	Objetivo general de la evaluación	12
i.	Objetivos Específicos de la Evaluación	12
V.	CARACTERÍSTICAS DEL FAIS.....	14
a.	Antecedentes del FAIS	14
b.	Marco normativo del FAIS.....	15
c.	Descripción de la operación del FAIS	15
d.	Alineación del FAIS con instrumentos de planeación	17
i.	Alineación del FAIS con el PND y el PED	17
ii.	Alineación del FAIS con los ODS.....	18
e.	Programas complementarios.....	19
VI.	ANÁLISIS DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL DEL MUNICIPIO	22
a.	Identificación y medición multidimensional de la pobreza.....	22
i.	Medición del espacio del bienestar Económico.....	23
ii.	Medición del espacio de los derechos sociales.....	24
iii.	Combinación del ingreso y el índice de privación social	24
b.	Análisis de la pobreza multidimensional en el municipio de Tecomán	26
c.	Análisis de las ZAP del municipio de Tecomán.....	28
VII.	RESULTADOS Y PRODUCTOS	30
a.	Análisis de los Indicadores de desempeño	30
b.	Análisis del presupuesto ejercido	34

c.	Análisis del uso de los recursos.....	37
d.	Análisis de la cobertura.....	43
VIII.	CONCLUSIONES.....	53
IX.	ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES	54
a.	Análisis interno.....	54
b.	Análisis externo.....	55
X.	REFERENCIAS.....	57
XI.	FICHA TÉCNICA.....	60
XII.	ANEXOS.....	61

a. Índice de tablas

<i>Tabla 1.</i> Marco Jurídico del FAIS	8
<i>Tabla 2.</i> Marco Jurídico de las Evaluaciones	9
<i>Tabla 3.</i> Alineación del FAIS con el PND y PED.	17
<i>Tabla 4.</i> Alineación del FAIS con los ODS.	18
<i>Tabla 5.</i> Programas complementarios del FAIS.	20
<i>Tabla 6.</i> Indicadores de carencia social en el municipio de Tecomán, 2010 y 2015 (porcentaje).....	28
<i>Tabla 7.</i> Zonas de Atención Prioritarias del municipio de Tecomán. 2020.	28
<i>Tabla 8.</i> Indicadores de la MIR del FISMDF a nivel de actividad que se reportan en el SRFT.	31
<i>Tabla 9.</i> Reporte Trimestral de Indicadores del FISMDF en el SRFT para el ejercicio fiscal 2020.	33
<i>Tabla 10.</i> Asignación de los recursos del FAIS para el Estado de Colima 2018-2020 (millones de pesos).....	34
<i>Tabla 11.</i> Ejercicio de los recursos del FISMDF para el municipio de Tecomán, 2020.	37
<i>Tabla 12.</i> Rubros Generales de Uso de los Recursos del FAIS según su catálogo.	38
<i>Tabla 13.</i> Gatos Indirectos y el Programa de Desarrollo Institucional Municipal.	39
<i>Tabla 14.</i> Uso de los recursos FISM en Tecomán conforme a lo planeado en la MIDS.	40
<i>Tabla 15.</i> Obras por tipo de contribución, clasificación y carencias del municipio de Tecomán, 2020.	41
<i>Tabla 16.</i> Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida.....	43
<i>Tabla 17.</i> Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2020 del Estado de Colima. .	48
<i>Tabla 18.</i> Criterios de asignación de los proyectos y la inversión del FISMDF 2020 del municipio de Tecomán.	50
<i>Tabla 19.</i> Distribución de la inversión del FISMDF 2020 por Zona y localidad en el municipio de Tecomán.	51

b. Índice de gráficas

<i>Gráfica 1. Esquema para identificar a la población en situación de pobreza multidimensional.</i>	25
<i>Gráfica 2. Porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado de Colima, por municipio. 2015.</i>	26
<i>Gráfica 3. Evolución de la pobreza en el municipio de Tecomán (porcentaje). 2010 y 2015.</i>	26
<i>Gráfica 4. Evolución de la pobreza extrema y moderada en el municipio de Tecomán (porcentaje). 2010 y 2015.</i>	27
<i>Gráfica 5. Distribución de la población del municipio de Tecomán en los indicadores de pobreza (porcentaje). 2015.</i>	27
<i>Gráfica 6. ZAP Rurales en el Estado de Colima, 2020.</i>	29
<i>Gráfica 7. Asignación de recursos FISMDF para el Municipio de Tecomán 2018-2020 (millones de pesos).</i>	35
<i>Gráfica 8. Porcentaje de asignación de recursos FISMDF al municipio de Tecomán respecto al monto estatal 2020 (millones de pesos).</i>	35
<i>Gráfica 9. Coinversión de recursos del FISMDF en el municipio de Tecomán 2020 (millones de pesos).</i>	36
<i>Gráfica 10. Número de proyectos por nivel de prioridad del municipio de Tecomán, 2020.</i>	40
<i>Gráfica 11. Inversión de acuerdo al impacto en las carencias sociales del municipio de Tecomán, 2020 (millones de pesos).</i>	42
<i>Gráfica 11. Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020 del municipio de Tecomán.</i>	44
<i>Gráfica 13. Evolución de la población en pobreza extrema del municipio de Tecomán, 2010-2015.</i>	45
<i>Gráfica 14. Zonas de Atención Prioritaria en localidades urbanas del municipio de Tecomán, 2020.</i>	49
<i>Gráfica 15. Población total, población en pobreza extrema y población atendida con el FISDMDF 2020 para el municipio de Tecomán.</i>	50

I. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

A

AGEB: Áreas Geoestadísticas Básicas.

APF: Administración Pública Federal.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

B

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar.

C

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

D

DOF: Diario Oficial de la Federación.

F

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

I

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

L

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

LGO: Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

LIF: Ley de Ingresos de la Federación.

M

MIDS: Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

O

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

P

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

R

RFP: Recaudación Federal Participable.

S

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.

SHCP: Secretaria de Hacienda y crédito Público.

SRFT: Sistema de Recurso Federales Transferidos.

T

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Z

ZAP: Zona de Atención Prioritaria.

II. INTRODUCCIÓN

La presente evaluación de desempeño realizada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en su componente municipal (FISMDF) fue realizada en atención al Programa Anual de Evaluación 2020 emitido por el Gobierno Municipal de Tecomán. Los recursos de dicho Fondo están contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.

El objetivo general de la misma es realizar una valoración del desempeño del FISMDF en el municipio de Tecomán, para el ejercicio fiscal 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de su operación que permita contribuir a la toma de decisiones.

Su desarrollo está basado en la Metodología para la Evaluación Específica de Desempeño emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) mediante un análisis de gabinete.

En ese sentido, el documento inicia con un apartado que describe tanto el marco legal correspondiente a la operación del FAIS como la normatividad que regula el desarrollo de las evaluaciones.

Enseguida, se describe la metodología empleada en la presente evaluación de desempeño para cumplir con los objetivos marcados.

Asimismo, se describen las características del propio Fondo, tales como sus antecedentes, la descripción de su operación, la alineación a instrumentos de planeación y los programas complementarios para la coinversión de recursos.

Posteriormente, se lleva a cabo un análisis del contexto social del municipio en términos de la pobreza y el rezago social, iniciando con la identificación y medición conceptual de la pobreza multidimensional y realizando un análisis de dicho fenómeno para el municipio.

De igual forma, se continúa con la descripción y evaluación del desempeño en la operación del Fondo por parte del H. Ayuntamiento de Tecomán; se valora el avance en la atención de acuerdo con el objetivo del FAIS y la atención de las necesidades, tomando en cuenta el presupuesto ejercido, el uso de los recursos, la cobertura y la valoración sobre los efectos con base en los hallazgos encontrados.

Finalmente, se presentan las conclusiones generales que llevan al desglose de los factores más importantes encontrados a lo largo de la evaluación, acompañados de su respectiva recomendación mediante un análisis FODA.

III. MARCO LEGAL

Este apartado versa acerca del sustento legal de orden federal y estatal que enmarca tanto la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) como la obligatoriedad de realizar evaluaciones al mismo.

Es importante mencionar que, ambos marcos jurídicos comparten similitudes dada la naturaleza del vínculo que los une, no obstante, resulta conveniente especificar el alcance de cada uno de ellos.

a. Marco legal del FAIS

Tabla 1. Marco Jurídico del FAIS

MARCO JURÍDICO DE ALCANCE NACIONAL	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	
Artículo 1	Este Artículo hace referencia al goce y garantías de protección de los derechos humanos que ostentan las personas en territorio nacional.
Artículo 4 Párrafo 4, 5, 6, y 7.	Se establecen los derechos básicos de la población, tales como el derecho a la protección de la salud; medio ambiente sano; acceso, disposición y saneamiento de agua; y el disfrute de vivienda digna y decorosa.
Ley de Coordinación Fiscal	
Artículo 25	Define al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social como una de las aportaciones federales transferida a los estados, condicionado al cumplimiento de los objetivos para el que fue creado.
Artículo 32	El Artículo define el porcentaje de referencia de la recaudación federal participable destinado al FAIS y plasmado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
Artículo 33	Precisa el uso y destino de los recursos del FAIS, el cual establece que deberá utilizarse para financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
Artículo 34	Se determina la fórmula para el cálculo de la distribución del FAIS realizada a través de la Secretaría de Desarrollo Social ¹ a las entidades federativas.
Artículo 35	Se define el procedimiento mediante el cual las entidades federativas realizarán el cálculo, distribución, plazos y ministración de los recursos del FAIS a sus respectivos municipios.
Ley General de Desarrollo Social	
Artículo 11	Precisa el favorecimiento del disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades.
Artículo 14	Determina la obligación de incluir dentro de la Política Nacional de Desarrollo Social las vertientes para superar la pobreza a través de la educación, la salud, el ingreso, entre otros. Así como la infraestructura social básica.

¹ Actualmente, hace referencia a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.

Artículo 17	Se establece a los municipios como el principal ejecutor de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social.
Artículo 18 y 19	Señala el carácter prioritario en cuanto a financiamiento y gasto de los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.
Artículo 21	Establece que la distribución de los fondos de aportaciones se realizará con criterios de transparencia y equidad.
Artículo 24	Abre la posibilidad de complementar los recursos asignados a los programas de desarrollo social con recursos de carácter estatal, municipal, internacional, social y privado.
Capítulo IV Artículo 29 y 30	Define los criterios para establecer las zonas de atención prioritarias a las que se orientarán los esfuerzos de la Política Social.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	
Artículo 75	Se delinea el envío de la información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas
Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)	
Anexo correspondiente	Se establecen las aportaciones federales del ramo 33 para entidades federativas y se presupuesta el monto dirigido al FAIS (FISE y FISMDF).
Lineamientos Generales para la Operación del FAIS	
2.1	Describe la población objetivo del FAIS.
2.2	Determina el uso de los recursos del FAIS.
2.3	Establece los tipos de proyectos FAIS.
MARCO JURÍDICO ESTATAL	
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima	
Artículo 108	Estipula que los recursos y fondos públicos se manejarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. De la misma forma, son sujetos a evaluación, control y fiscalización.
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima	
Artículo 18	Enlista los Fondos de Aportaciones a través de los cuales la Federación transfiere recursos a los municipios.
Artículo 19	Se calcularán y distribuirán los Fondos de Aportaciones a través del factor que determine la Secretaría de Finanzas y Administración.
Artículo 20	Se fijan los plazos y conductos de las ministraciones mensuales de los recursos del FAIS.
Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula, metodología, variables y fuentes para ministraciones del FISMDF	
Noveno	Se establece el monto destinado al municipio por concepto del FISMDF.

Fuente: Compilación propia con base en diversas disposiciones jurídicas.

b. Marco legal de las evaluaciones

Tabla 2. Marco Jurídico de las Evaluaciones

MARCO JURÍDICO DE ALCANCE NACIONAL	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	
Artículo 26 Inciso C	Mandato por el que se establece la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, así como la emisión de recomendaciones en la materia.

Artículo 134 Párrafo 1, 2 y 5.	Se determina que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. De la misma forma, se establece la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de los recursos por instancias técnicas.
Ley de Coordinación Fiscal	
Artículo 49 Fracción V.	El ejercicio de los recursos provenientes de las aportaciones federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño y sus resultados deberán evaluarse con base en indicadores.
Ley General de Desarrollo Social	
Artículo 18	Establece que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son objeto de seguimiento y evaluación.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
Artículo 2	Definición del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
Artículo 25	Considerar como base, entre otros, de los avances de resultados del SED para realizar la programación y presupuestación correspondiente.
Artículo 111 Párrafo 1 y 4	Señala la obligación de verificar periódicamente los resultados de las dependencias y entidades basados en el SED para determinar el impacto social del ejercicio del gasto.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	
Artículo 54	Establece la obligación de incluir en la Cuenta Pública, los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales que les hayan sido transferidos.
Artículo 79 Párrafo 1, 2 y 3	Se define la obligatoriedad de publicar en internet el Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de las evaluaciones. Así como los resultados de las mismas y las personas que las realizaron. De igual forma, se establece la homologación y estandarización tanto de las evaluaciones como de los indicadores.
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	
Artículo 13 Párrafo 3	Las evaluaciones a los proyectos deben publicarse en las páginas oficiales de la dependencia.
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	
Artículo 47	La Auditoría Superior de la Federación deberá aprobar los recursos federales que estén a cargo de la federación, los estados y municipios.
Artículo 48	La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará los recursos federales que se hayan ejercido durante el año fiscal o anterior.
Artículo 49	Señala que se emitirán observaciones correspondientes a las dependencias cuando se comprueben afectaciones a la hacienda pública.
Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)	
Artículo 1	El ejercicio, control y evaluación del gasto debe ajustarse a las disposiciones legales enlistadas (LFRH y LGCG).
Artículo 7	Las entidades federativas, municipios y demarcaciones deben enviar los informes de las evaluaciones realizadas a los recursos federales transferidos.
Lineamientos Generales para la Operación del FAIS	
2.3	Obligación de realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados con el FAIS.
Título Cuarto	Determina que el ejercicio de los recursos del FAIS estará sujeto a la evaluación del desempeño, así como al diseño de esquemas y agendas de evaluación del Fondo.

MARCO JURÍDICO ESTATAL	
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima	
Artículo 116	Se otorga al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental la facultad de fiscalizar los recursos públicos.
Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima	
Artículo 69	Definición de la etapa de evaluación.
Artículo 70	Se establecen las actividades de la etapa de evaluación.
Artículo 71	Se establece el proceso de evaluación y sus resultados.
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima	
Artículo 2	Señala la práctica de auditorías de desempeño con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez del gasto público.

Fuente: Compilación propia con base en diversas disposiciones jurídicas.

IV. METODOLOGÍA

a. Nota metodológica

Como una herramienta para orientar la gestión gubernamental hacia resultados, la presente evaluación juega un papel fundamental en la búsqueda de ese propósito. Es por eso, que la metodología empleada para su elaboración ha sido particularmente diseñada de acuerdo a las necesidades de información evaluativa que requiere el H. Ayuntamiento de Tecomán.

En ese sentido, el procedimiento definido en el presente documento está basado en la Metodología para la Evaluación Específica de Desempeño emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). A través de ella, se busca generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias que toman decisiones a nivel gerencial.

Asimismo, este ejercicio de valoración se realizó mediante un análisis de gabinete —entendido por el Coneval como el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas, así como documentación pública— con base en la información proporcionada por las instancias responsables de administrar, operar y controlar el Fondo, así como información adicional que se consideró necesaria para complementar dicho análisis.

De igual forma, tal como lo establecen los Términos de Referencia en los que se asienta la presente evaluación, se contempló el empleo de los siguientes cinco temas generales: resultados finales del programa; productos; presupuesto; cobertura del programa; y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

b. Objetivo general de la evaluación

Realizar una valoración del desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Tecomán, para el ejercicio fiscal 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de su operación que permita contribuir a la toma de decisiones.

i. Objetivos Específicos de la Evaluación

- Reportar los resultados y productos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2020 mediante el análisis

de los indicadores de desempeño, así como de los hallazgos relevantes derivados de la evaluación externa y otros documentos del programa.

- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el año 2020, en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) de Tecomán para el ejercicio fiscal 2020.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

V. CARACTERÍSTICAS DEL FAIS

a. Antecedentes del FAIS

El origen del FAIS se remonta al mes de diciembre de 1997 con la incorporación del Capítulo V —De los Fondos de Aportaciones Federales— en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). No obstante, la operación formal del Fondo inicia al año siguiente.

Este Capítulo enlistaba los instrumentos utilizados para hacer frente a los desafíos sociales desde una dimensión local mediante un esquema de transferencia de recursos.

Dicha política del gobierno mexicano simbolizó el inicio de una de las acciones decisivas en la lucha contra la pobreza y la marginación en el país. Así, en los años subsecuentes se adicionaron Fondos para ampliar el alcance de la intervención, los cuales, actualmente se agrupan dentro del Ramo General 33 en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

De esta forma, en la actualidad, el FAIS constituye uno de los ocho Fondos de Aportaciones Federales, los cuales se enlistan a continuación:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Por su parte, el FAIS se encuentra dividido en dos subfondos: el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el FISMDF.

Ambos Fondos se destinan al financiamiento de obras y acciones de infraestructura social básica en beneficio de la población que se encuentra en situación de rezago social y pobreza extrema, o bien, que reside en alguna Zona de Atención Prioritaria (ZAP).

Es importante mencionar, que los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condiciona su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la LCF.

b. Marco normativo del FAIS

El máximo ordenamiento que encauza la operación del FAIS es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). En su Artículo 1º, se hace referencia al goce y garantías de protección de los derechos humanos que ostentan las personas en territorio nacional. Además, en su Artículo 4º reconoce el derecho al acceso y disposición de infraestructura social digna, tal como el agua potable, saneamiento, vivienda, alimentación, entre otros.

De lo anterior, se desprende la legislación secundaria, que estipula la programación, presupuestación, ministración y distribución del Fondo en la LCF, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Adicionalmente, los temas particulares referentes a la planeación, operación, ejecución, evaluación y fiscalización de los recursos federales transferidos a los niveles subnacionales de gobierno son atendidos de manera reglamentaria en sus Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (LGO).

Cabe señalar que, desde sus inicios, la operación del FAIS estuvo basada directamente en la LCF, no obstante, en diciembre de 2013, se publicó la reforma a dicha disposición que establecía la elaboración, entrada en vigor y respectiva publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de los LGO. Así, en febrero de 2014, se dio a conocer el primer documento que contenía dichos lineamientos.

c. Descripción de la operación del FAIS

La operación del FAIS es un proceso que involucra a los tres órdenes de gobierno. Los procedimientos y responsabilidades que deben observar las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del FAIS, en sus dos componentes (FISE y FISMDF) se encuentran en los LGO.

De esta manera, el proceso de operación de los recursos del FAIS inicia con la asignación presupuestal y finaliza con la Transparencia y Rendición de Cuentas:

1. Asignación presupuestal del FAIS en el Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPEF).
2. Aprobación, y en su caso modificación, de la asignación presupuestal del FAIS en el PEF.
3. Precisión de la metodología, montos y calendario de distribución del Fondo asignado a cada municipio mediante Acuerdos de Coordinación.
4. Planeación del recurso asignado al municipio a través del Programa Operativo Anual (POA).

5. Ejercicio del recurso aprobado.
6. Seguimiento de los recursos del Fondo para el cumplimiento de objetivos a los que está destinado.
7. Evaluación de los resultados de los proyectos que se realicen con el FAIS.
8. Rendición de cuentas y transparencia a través de la difusión y publicación de resultados del ejercicio del FAIS.

El proceso de planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del FAIS inicia con cálculo estimado de los ingresos por concepto de impuestos federales, derechos de minería y otros ingresos que forman parte de la Recaudación Federal Participable (RFP). A partir del estimado de estos ingresos, en el PPEF se asigna, solo para efectos de referencia, el 2.5294 por ciento al FAIS, de los cuales, el 0.3066 por ciento corresponde al FISE y el 2.2228 por ciento al FISMDF, tal como lo establece el Artículo 32 de la LCF.

Posteriormente, la Cámara de Diputados tiene entre sus facultades modificar los Criterios Generales de Política Económica tomando en consideración sus propios análisis técnicos, lo cual conduce a la variación del monto asignado inicialmente. Una vez determinado el monto final del FAIS con la publicación del PEF, el Gobierno del Estado y los municipios suscriben el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración relativos a la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal correspondiente.

Posterior a ello, el gobierno de la entidad y sus municipios están en posibilidad de ajustar sus respectivos presupuestos de egresos para programar y presupuestar el recurso con precisión. Para el caso de los municipios, esta modificación se ve reflejada en los Programas Operativos Anuales.

De acuerdo al calendario de ministraciones establecido en el Acuerdo de Coordinación, en el caso del estado de Colima, los recursos federales transferidos a los municipios con cargo al FISMDF para la ejecución de obras y acciones se realizan a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado. Es importante mencionar que el FISMDF es un Fondo de ejecución municipal, sin embargo, dichos recursos no pierden su carácter federal.

Atendiendo los incisos C), F) y G), de la Fracción II del apartado A del Artículo 33 de la LCF, los ejecutores del gasto —gobiernos estatales y locales— tienen la obligación de reportar el seguimiento y avance sobre el uso de los recursos del Fondo, los cuales, como lo menciona el mismo artículo, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema,

localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Después de realizar la ejecución de los recursos del FISMD, es indispensable llevar a cabo la evaluación de resultados de dicho ejercicio con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales. Lo anterior, de acuerdo a la Fracción V del Artículo 49 de la LCF.

Finalmente, se deberán publicar y difundir los resultados de las evaluaciones realizadas como parte de las acciones dentro de la etapa de Transparencia y Rendición de Cuentas del ciclo presupuestario.

d. Alineación del FAIS con instrumentos de planeación

A través de la alineación del FAIS con los instrumentos de planeación de orden superior, se busca coordinar las acciones gubernamentales de los tres ámbitos de gobierno y enfocar la ejecución del recurso a la consecución de los grandes objetivos y metas.

De esta manera, la participación del FAIS en este esfuerzo de compaginar los trabajos entre las entidades públicas se sustenta en los siguientes instrumentos de planeación.

i. Alineación del FAIS con el PND y el PED

En este apartado se describe la correspondencia entre los objetivos estratégicos del FAIS con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (PED).

De acuerdo con el catálogo de proyectos especificado en los LGO, las acciones, obras y programas financiados con este recurso se clasifican en ocho rubros generales: agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinas; electrificación; infraestructura básica del sector educativo; infraestructura básica del sector salud; mejoramiento de vivienda; y urbanización.

En ese sentido, los rubros de dicho catálogo se alinean con el PND y con el PED de la manera en que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3. Alineación del FAIS con el PND y PED.

Rubro del Catálogo FAIS	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
Agua potable	2. Política Social. Construir un país con bienestar.	Eje II. Colima con mayor calidad de vida. Objetivo II.4.4 Asegurar el acceso a servicios de calidad de agua potable, alcantarillado y saneamiento a todos los colimenses.
Alcantarillado	2. Política Social.	Eje II. Colima con mayor calidad de vida.

	Construir un país con bienestar.	Objetivo II.4.4 Asegurar el acceso a servicios de calidad de agua potable, alcantarillado y saneamiento a todos los colimenses.
Drenaje y letrinas	2. Política Social. Construir un país con bienestar.	Eje II. Colima con mayor calidad de vida. Objetivo II.4.4 Asegurar el acceso a servicios de calidad de agua potable, alcantarillado y saneamiento a todos los colimenses.
Electrificación	2. Política Social. Construir un país con bienestar.	Eje II. Colima con mayor calidad de vida. Objetivo II.4.5 Incrementar la calidad y satisfacción ciudadana con el servicio de alumbrado público.
Infraestructura básica del sector educativo	2. Política Social. Derecho a la educación.	Eje II. Colima con mayor calidad de vida. Objetivo II.3.2 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos; optimizar el uso de la infraestructura educativa.
Infraestructura básica del sector salud	2. Política Social. Salud para toda la población.	Eje II. Colima con mayor calidad de vida. Objetivo II.2.2 Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
Mejoramiento de vivienda	2. Política Social. Construir un país con bienestar.	Eje II. Colima con mayor calidad de vida. Objetivo II.1.1 Diseñar e implementar programas sociales que brinden apoyos diferenciados a las familias, de acuerdo a la situación que vivan, y que las enlacen con proyectos productivos.
Urbanización	2. Política Social. Construir un país con bienestar.	Eje II. Colima con mayor calidad de vida. Objetivo II.4.3 Mejorar la movilidad de las personas en las ciudades y entre zonas urbanas,

Fuente: Elaboración propia con base en el Catálogo del FAIS, PND y PED.

ii. Alineación del FAIS con los ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), son un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

De esta manera, la vinculación entre los rubros generales enlistados en los LGO y los ODS encuentran su alineación en la siguiente tabla:

Tabla 4. Alineación del FAIS con los ODS.

Rubro del Catálogo FAIS	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Metas
Agua potable	Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

Alcantarillado	Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
Drenaje y letrinas	Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
Electrificación	Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
Infraestructura básica del sector educativo	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
Infraestructura básica del sector salud	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Mejoramiento de vivienda	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
Urbanización	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Fuente: Elaboración propia con base en el Catálogo del FAIS y ODS.

e. Programas complementarios

Los recursos provenientes del FAIS pueden ser complementados y coinvertidos con recursos de diversos orígenes, lo que abre la posibilidad a los gobiernos locales de ampliar metas que se traduzcan en la reducción de la pobreza y las carencias sociales.

De acuerdo con lo establecido por los LGO, «Para la realización de obras y acciones previstas en el catálogo del FAIS, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales podrán ejercer los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, respectivamente, en concurrencia con recursos de naturaleza federal, estatal, municipal, de las demarcaciones territoriales y/o privada, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de ejercicio, control, contabilidad, comprobación de gasto, evaluación, transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y demás disposiciones aplicables».

En ese sentido, la siguiente tabla muestra la relación de programas a través de los cuales se puede realizar la concurrencia de recursos, mismos que fueron extraídos del Catálogo de Programas Federales para Municipios en forma enunciativa mas no limitativa:

Tabla 5. Programas complementarios del FAIS.

Programa	Objetivo	Dependencia emisora
Programa 3x1 para migrantes	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos productivos, de infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos.	Secretaría de Bienestar
Programa Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros	Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articulaciones del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante instituciones registrales y catastrales modernizadas, vinculadas, eficientes y eficaces que generen información de la propiedad inmobiliaria de calidad que brinde certeza jurídica y sirva de soporte a las políticas públicas.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Programa Vivienda Social	Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda adecuada a la población de bajos ingresos mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad óptimos, mediante mecanismos de financiamiento asequibles.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Sostener o incrementar la cobertura mediante desarrollo de la infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras y acciones.	Comisión Nacional del Agua
Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)	Otorgar apoyos a favor de los contribuyentes, consistentes en la asignación de recursos federales provenientes del pago de derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, para la realización de acciones de infraestructura, operación y mejoramiento de eficiencia de saneamiento.	Comisión Nacional del Agua

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	Apoyar la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la devolución a los Prestadores de los Servicios de agua potable y saneamiento de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.	Comisión Nacional del Agua
Programa Infraestructura Indígena	Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas y afroamericanas elegibles superen el aislamiento y el rezago social, así como también que dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y construcción de obras de comunicación terrestre.	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Fuente: Elaboración propia con base en el Catálogo de Programas Federales.

VI. ANÁLISIS DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL DEL MUNICIPIO

La descripción, entendimiento y análisis del contexto social del municipio en términos de la pobreza y el rezago social provee un marco necesario para formular acciones que revierten los entornos desfavorables.

En ese sentido, el presente capítulo aborda tres tipos de análisis: por un lado, se lleva a cabo la descripción de la identificación y medición multidimensional de la pobreza en nuestro país; posteriormente, se realiza un análisis específico de la pobreza multidimensional en el municipio de Tecomán; finalmente, se analizan las ZAP con las que cuenta la misma demarcación.

a. Identificación y medición multidimensional de la pobreza

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 36 de la LGDS, el Coneval debe establecer los lineamientos y los criterios para realizar la definición, identificación y la medición de la pobreza en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores:

- Ingreso corriente per cápita.
- Rezago educativo promedio en el hogar.
- Acceso a los servicios de salud.
- Acceso a la seguridad social.
- Calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa.
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa.
- Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.
- Grado de cohesión social.
- Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada.

Asimismo, en el Artículo 37 de la misma Ley, se señala que los estudios de pobreza realizados por el Coneval deberán hacerse con una periodicidad mínima de cada dos años para cada entidad federativa y con información desagregada a nivel municipal cada cinco años.

Al respecto, la primera medición multidimensional oficial de pobreza en nuestro país correspondió al año 2008, por lo que se han generado y publicado estimaciones de manera bienal para integrar una serie histórica de medición de pobreza a nivel nacional y estatal que comprende los años 2008,

2010, 2012, 2014, 2016 y 2018; mientras que a escala municipal las mediciones corresponden a los años 2010, 2015 y 2020².

Debido a que la metodología utilizada por el Coneval para la definición y medición de la pobreza se desarrolla desde una perspectiva multidimensional, es decir, no solo considera el ingreso como único indicador de medición, sino que incluye componentes distintos a este, su análisis contiene los nueve indicadores establecidos en la LGDS agrupados en tres espacios: espacio del bienestar económico; espacio de los derechos sociales; y espacio del contexto territorial.

El primero se asocia al enfoque de bienestar, en términos de los satisfactores que pueden ser adquiridos mediante los recursos monetarios de la población; el segundo se vincula a los derechos fundamentales de las personas en materia de desarrollo social; y el tercero se determina por aspectos relacionales y comunitarios que se expresan territorialmente (Coneval, 2019).

- El **espacio del bienestar económico**: comprende las necesidades asociadas a los bienes y servicios que puede adquirir la población mediante el ingreso. Atendiendo al indicador I.
- El **espacio de los derechos sociales** se integra a partir de las carencias de la población en el ejercicio de sus derechos para el desarrollo social, en específico aquellos asociados a los indicadores del II al VII.
- El **espacio del contexto territorial** incorpora aspectos que trascienden al ámbito individual (que pueden referirse a características geográficas, sociales y culturales, entre otras); en específico, aquellos asociados al grado de cohesión social, así como otros considerados relevantes para el desarrollo social (Indicadores VIII y IX).

En esta metodología se consideran dimensiones constitutivas de la pobreza en el Estado mexicano a todas aquellas asociadas a los indicadores mencionados en el artículo 36 de la LGDS, a excepción de la cohesión social y el grado de accesibilidad a carretera pavimentada (Coneval, 2019). A efectos de identificación de la población en situación de pobreza, y conforme al marco conceptual, se consideran solamente los primeros dos espacios.

i. Medición del espacio del bienestar Económico

El espacio del bienestar económico, como se ha mencionado, será analizado a partir del ingreso del que disponen las personas para la adquisición de bienes

² Los resultados de la medición de la pobreza a nivel municipal para el año 2020 no han sido publicados por el Coneval, razón por la cual se utilizarán las mediciones de los años 2010 y 2015.

y servicios en el mercado, específicamente, el ingreso corriente, el cual representa el flujo de entradas, no necesariamente monetarias (puede incluir los productos recibidos o disponibles en especie, entre otros), que les permiten a los hogares obtener los satisfactores que requieren, sin disminuir los bienes o activos que poseen.

Para identificar a la población con un ingreso insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren, se definen la línea de bienestar y la línea de bienestar mínimo. La línea de bienestar hace posible identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias). La línea de bienestar mínimo permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

ii. Medición del espacio de los derechos sociales

La identificación de las carencias en el espacio de los derechos sociales se efectúa en dos fases:

- Identificación de carencias en cada indicador particular. Para cada uno de los seis indicadores sociales se genera una variable dicotómica que permite distinguir si una persona presenta carencia en la dimensión respectiva o no. Estos indicadores toman el valor uno cuando el individuo tiene la carencia, y cero en caso contrario.
- Índice de privación social. Este índice se construye para cada persona a partir de la suma de los seis indicadores asociados a las carencias sociales. A la medida agregada de estas carencias se le denominará índice de privación social.

Conforme a la definición de pobreza multidimensional, se considera que una persona experimenta carencias en el espacio de los derechos sociales cuando el valor del índice de privación social es mayor que cero, es decir, cuando padece al menos una de las seis carencias. A este punto de corte se le denominará umbral de privación. Debe notarse que la construcción del índice de privación social, como la suma de los indicadores de carencia, conlleva el supuesto de que cada una de las carencias tiene la misma importancia relativa

iii. Combinación del ingreso y el índice de privación social

Como se ha mencionado, el ingreso y el índice de privación social ofrecen, de manera independiente al corresponder a espacios analíticos diferentes, un diagnóstico de las restricciones monetarias y de las carencias sociales que afectan a la población. Puesto que estas restricciones y carencias son distintas,

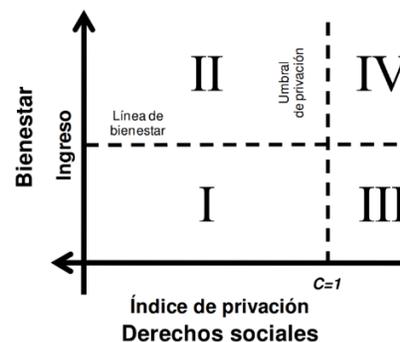
tanto conceptual como cualitativamente, el Coneval considera que no sería metodológicamente consistente su combinación en un índice único de pobreza multidimensional.

Sin embargo, de acuerdo con la definición de pobreza, es necesario conjugar ambos espacios para delimitar con precisión la población en situación de pobreza multidimensional. Para ello, se recurre al método de clasificación que se ilustra en la siguiente figura:

De acuerdo con esta figura, una vez determinado su ingreso y su índice de privación social, cualquier persona puede ser clasificada en uno, y solo uno, de los siguientes cuatro cuadrantes:

- i. Pobres multidimensionales. Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.
- ii. Vulnerables por carencias sociales. Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.
- iii. Vulnerables por ingresos. Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.
- iv. No pobre multidimensional y no vulnerable. Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

Gráfica 1. Esquema para identificar a la población en situación de pobreza multidimensional.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.

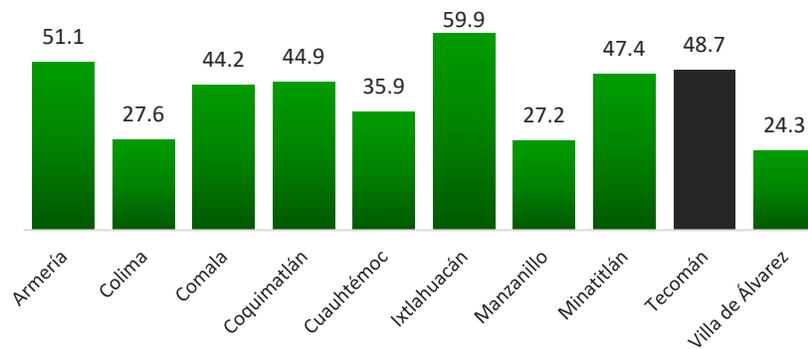
Además, dentro del cuadrante I de la figura anterior, se pueden identificar dos subconjuntos de personas que lo conforman:

- i. Población en situación de pobreza extrema: la cual dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana; además, presenta al menos tres de las seis carencias sociales.
- ii. Población en situación de pobreza moderada: A la población pobre no incluida dentro de la población en situación de pobreza extrema.

b. Análisis de la pobreza multidimensional en el municipio de Tecomán

Como se mencionó anteriormente, los estudios de pobreza realizados por el Coneval se realizan con una periodicidad de cada cinco años a nivel municipal. Actualmente, se cuenta con dos estimaciones en el tiempo de los indicadores de la medición multidimensional de la pobreza para los municipios del país: 2010 y 2015. Es importante señalar, que los resultados de las mediciones del año 2020 aún no han sido publicados, por lo que se tomará en cuenta únicamente los resultados de los primeros dos años.

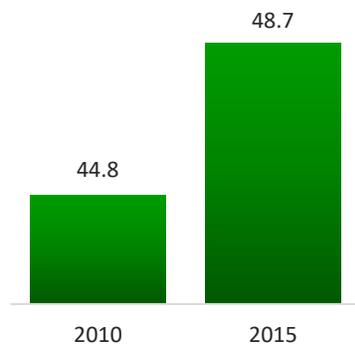
Gráfica 2. Porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado de Colima, por municipio. 2015.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Coneval.

En ese sentido, en el año 2015, el municipio de Tecomán se colocó como uno de los municipios con mayor porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado de Colima, registrando que el 48.7 por ciento de sus habitantes se encontraba en dicha situación, lo que representaba un total de

Gráfica 3. Evolución de la pobreza en el municipio de Tecomán (porcentaje). 2010 y 2015.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Coneval.

60,315 personas. En el año 2010, este valor era de 44.8 por ciento, equivalente a un total de 51,950 personas.

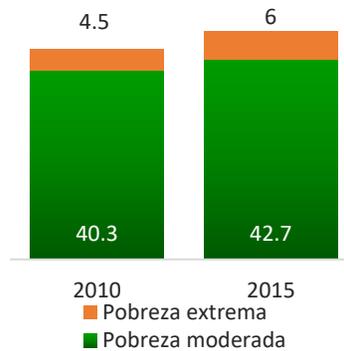
En ambas mediciones, Tecomán se ubicó por encima de la media estatal de 34.7 por ciento y 33.3 por ciento para los años 2010 y 2015, respectivamente.

A su vez, de las personas en situación de pobreza, el 6 por ciento se encontraba en situación de pobreza extrema y el 42.7 por ciento en situación de pobreza moderada para el año 2015.

Mientras que, en el año 2010, estas mismas mediciones registraron un total de 4.5 por ciento de población en pobreza extrema y 40.3 por ciento de población en situación de pobreza moderada.

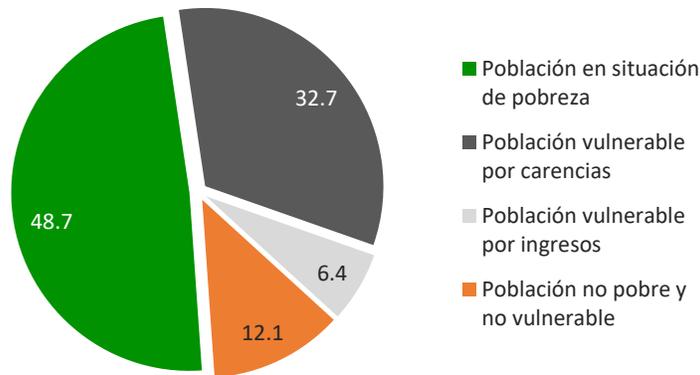
En cuanto a la población Vulnerable por carencia social, en el año 2010, el 39.7 por ciento de los habitantes se encontraba en dicha situación, sin embargo, en el año 2015, dicho porcentaje se redujo a 32.7 por ciento. Por su parte, la población Vulnerable por ingreso pasó de 2.9 por ciento en el año 2010 a 6.4 por ciento en el año 2015. Finalmente, la población No pobre y no vulnerable pasó de 12.6 por ciento a 12.1 por ciento entre el año 2010 y 2015.

Gráfica 4. Evolución de la pobreza extrema y moderada en el municipio de Tecomán (porcentaje). 2010 y 2015.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Coneval.

Gráfica 5. Distribución de la población del municipio de Tecomán en los indicadores de pobreza (porcentaje). 2015.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Coneval.

Por otro lado, de la población en situación de pobreza en el año 2010 en el municipio de Tecomán, se promediaba un total de 2.3 carencias sociales. Este dato pasó a 2.3 carencias promedio para el año 2015.

En lo que respecta a las carencias sociales, el municipio de Tecomán registró los siguientes valores para el año 2015: 27.2 por ciento de la población presentaba la carencia de Rezago educativo; 12.7 por ciento la Carencia por acceso a los servicios de salud; 66.9 por ciento la Carencia por acceso a la seguridad social; 15.9 por ciento presentaba la Carencia por calidad y espacios

de la vivienda; 16.6 por ciento la Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda; y el 28.1 por ciento la Carencia por acceso a la alimentación.

Tabla 6. Indicadores de carencia social en el municipio de Tecomán, 2010 y 2015 (porcentaje).

Indicador	2010	2015
Rezago educativo.	28.1	27.2
Carencia por acceso a los servicios de salud.	18.2	12.7
Carencia por acceso a la seguridad social.	72.1	66.9
Carencia por calidad y espacios de la vivienda.	17.6	15.9
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	18.1	16.6
Carencia por acceso a la alimentación.	33.6	28.1

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Coneval, 2010 y 2015.

c. Análisis de las ZAP del municipio de Tecomán

De acuerdo con el Artículo 29 de la LGDS, se consideran zonas de atención prioritaria a las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la LGDS.

La misma Ley establece que su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Coneval y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la política social.

Es importante señalar, que la Secretaría de Bienestar determina, revisa y actualiza anualmente las ZAP de cada entidad tomando como referencia las evaluaciones sobre resultados de los estudios de medición de la pobreza que emite el Coneval.

En ese sentido, según el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020 publicado en el DOF, el municipio de Tecomán contaba con un total de 81 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) consideradas como ZAP distribuidas en cuatro localidades urbanas. Los mapas de las ZAP del municipio se pueden consultar en los anexos del presente documento.

Tabla 7. Zonas de Atención Prioritarias del municipio de Tecomán. 2020.

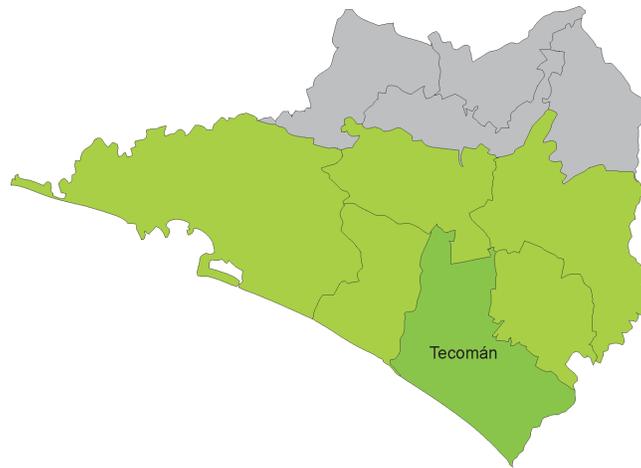
Nombre de la localidad	Clave AGEB
Tecomán	0200, 022A, 0234, 0272, 0323, 0357, 0361, 0446, 0450, 0465, 047A, 0484, 0499, 0501, 0516, 0520, 0535, 054A, 0554, 0569, 0573, 0592, 0639, 0696, 0709, 0732, 0747, 0766, 0770, 0785, 079A, 0802, 0817, 0821, 0836, 0855, 086A, 0874, 0889, 0893, 0906, 0910, 0925, 093A, 0944, 0959, 0963, 0978, 0982, 0997, 1001, 1016, 1020, 1035,

	104A, 1054, 1069, 1073, 1092, 1105, 111A, 1124, 1139
Colonia Bayardo	0380, 0395, 0408, 0427, 0728, 1158
Cerro de Ortega	0287, 0291, 0304, 0658, 0840, 1088, 1143
Madrid	0431, 0605, 061A, 0624, 0713

Fuente: Elaboración propia con base en información del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020.

Asimismo, debido a las nuevas variables de selección consideradas, tales como la incidencia delictiva, en el año 2020 se incluyeron por primera vez las ZAP rurales en seis municipios del Estado de Colima, entre ellos, el municipio de Tecomán, por lo que todo su territorio rural pasa a ser prioritario.

Gráfica 6. ZAP Rurales en el Estado de Colima, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Decreto por el que se Formulan las ZAP.

VII. RESULTADOS Y PRODUCTOS

En este apartado se describe y evalúa el desempeño en la operación del Fondo por parte del H. Ayuntamiento de Tecomán; se valora el avance en la atención de acuerdo con el objetivo del FAIS y la atención de las necesidades, tomando en cuenta el presupuesto ejercido, el uso de los recursos, la cobertura y la valoración sobre los efectos con base en los hallazgos encontrados en la evaluación mediante el análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR correspondiente, así como describir y analizar los cambios en los recursos ejercidos del Fondo.

a. Análisis de los Indicadores de desempeño

De acuerdo con el Coneval, la MIR de un programa público es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de objetivos y metas del FAIS a través de expresiones numéricas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define los siguientes tipos de indicadores:

- **Indicadores de desempeño:** expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas); reflejar cambios vinculados con las acciones del programa; monitorear; y evaluar los resultados.
- **Indicadores estratégicos:** expresión que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de políticas públicas y programas presupuestarios. Se refiere a indicadores de Fin, Propósito y Componentes (aquellos que consideran apoyos, bienes y servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque).
- **Indicadores de gestión:** mide el avance y logro en procesos y actividades. Incluyen indicadores de Actividades y Componentes (aquellos que consideran la entrega de bienes y servicios a otras instancias).

Al respecto, la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP, define cada uno de sus niveles (filas) de la siguiente manera:

- **Fin:** Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND).
- **Propósito:** Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
- **Componentes:** Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
- **Actividades:** Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

El H. Ayuntamiento de Tecomán no cuenta con una MIR específica para dar seguimiento a los programas presupuestales financiados con el FISMDF, por lo que el seguimiento a los Indicadores de Desempeño del fondo lo realizan mediante la MIR genérica que emite la SHCP, misma que se tiene que registrar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

De acuerdo con el PEF para el ejercicio fiscal 2020, en cuanto a los objetivos, indicadores y metas para resultados de los programas presupuestarios, el Programa FAIS Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo 33, de las Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, está propuesto con el enfoque transversal número 1 referente a «Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas», número 2 «Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable» y número 9 «Programas para superar la pobreza»; cuya alineación con el Plan Nacional de Desarrollo se sitúa en el eje 2 «Política Social».

Como se observa en la MIR federal del FISMDF (ver Anexos), los objetivos, indicadores y metas de nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, son de carácter federal, y a ese orden de gobierno le corresponde su respectivo seguimiento. Existen solo tres indicadores en el Nivel de Actividad que se reportan por el Municipio en el SRFT, ya que van directamente relacionados con la captura de proyectos en la MIDS, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 8. Indicadores de la MIR del FISMDF a nivel de actividad que se reportan en el SRFT.

Nivel: Actividad				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia

Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la MIR FAIS Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del PEF 2020.

El municipio no cuenta con un manual de procesos o procedimientos donde se especifique el proceso de obtención de los indicadores de desempeño del FISMDF. En las reuniones de trabajo y entrevistas con el personal encargado de la planeación y ejecución del recurso, mencionaron que al realizar la programación de las obras y acciones se obtienen las metas de los indicadores de desempeño, cumpliendo estrictamente con lo que menciona en los LGO.

Con base en lo anterior y de acuerdo con la información de los Informes al Congreso de la Unión, acerca de los informes trimestrales reportados por los Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal en el SRFT en el ejercicio fiscal 2020, se presenta el cuadro de la información reportada en el componente de Indicadores:

Tabla 9. Reporte Trimestral de Indicadores del FISMDF en el SRFT para el ejercicio fiscal 2020.

Ciclo	Trimestre	Nombre del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
2020	1	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	0	0	0	N/D	Validado
2020	1	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	0	0	0	100	Validado
2020	1	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	0	0	0	100	Validado
2020	2	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	0	0	0	100	Validado
2020	2	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	0	0	0	100	Validado
2020	2	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	0	0	0	100	Validado
2020	3	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	36	36	30	85.04	Validado
2020	3	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	0	0	0	100	Validado
2020	3	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	32	32	43	75.47	Validado
2020	4	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	56	40	39	97.22	Validado
2020	4	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	0	0	0	100	Validado
2020	4	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	41	60	61	98.18	Validado

Fuente: Elaboración propia con datos reportados en el SRFT en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020.

Como se puede observar en la tabla anterior y verificar con el reporte completo en los Anexos de la presente evaluación, los primero dos trimestres no se registró información de indicadores en el SRFT, esto debido a los cambios en los LGO y la tardanza en la publicación del nuevo ordenamiento.

En los siguientes dos trimestres se registraron metas programadas, que para el último trimestre se modificaron. No se observan metas programadas, modificadas ni realizadas en ningún trimestre en el indicador de Otros proyectos. Los resultados de acuerdo al porcentaje de avance son aceptables, ya que están con un porcentaje alto de cumplimiento, por lo que las cifras a primera vista son congruentes.

Revisando la información de la MIDS del FISMDF (ver Anexos), para revisar la congruencia de la captura de los indicadores en el SRFT, se identificó que fueron 330 proyectos en total los registrados en la MIDS, de los cuales 126 proyectos fueron de contribución directa, es decir un 42.99 por ciento del total de los proyectos; 198 proyectos complementarios, es decir un 54.32 por ciento del total de los proyectos; y 4 proyectos de gastos Indirectos y 2

del PRODIM, es decir, Otros proyectos, representado el 0.02 por ciento del total de los proyectos registrados en la MIDS.

Como se puede observar, no existe concordancia con la información registrada en el SRFT en los indicadores del FISMDF del municipio de Tecmán y la información planeada en la MIDS para el ejercicio fiscal 2020. Lo rescatable de la información es que se cumple con el registro en el SRFT.

b. Análisis del presupuesto ejercido

El gasto federalizado es el mecanismo que transfiere recursos financieros de la Federación a los niveles subnacionales de gobierno, con el propósito de elevar su capacidad de respuesta y atención a las demandas sociales.

De acuerdo con el Artículo 32 de la LCF, la bolsa total del FAIS se determina en el PEF con un monto equivalente al 2.5 por ciento de la RFP definida en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para ese ejercicio. De la RFP, el 0.303 por ciento corresponde al FISE y el 2.197 por ciento al FISMDF.

Por su parte, los artículos 34 y 35 de la LCF, señalan que los recursos del FAIS se distribuyen de manera ponderada entre entidades federativas y municipios con base en la multiplicación de coeficientes establecidos y dos variables definidas: el monto de FAIS recibido en 2013; la participación relativa de cada territorio en la magnitud y profundidad de la pobreza extrema; y la disminución de la pobreza extrema que hayan logrado en las últimas dos mediciones.

En estos términos, el PEF 2020 asignó al estado de Colima una bolsa total de 328.77 mdp para el FAIS, de los cuales, 39.86 mdp fueron destinados al FISE y 288.91 mdp al FISMDF. En términos generales, el presupuesto tuvo un incremento del 12.63 por ciento respecto al ejercicio fiscal anterior, lo que incrementa la capacidad de operación de los municipios y el Estado.

Tabla 10. Asignación de los recursos del FAIS para el Estado de Colima 2018-2020 (millones de pesos).

	2018	2019	2020
Monto asignado al FAIS	223.16	291.89	328.77

Fuente: Elaboración propia con base en los Tomos del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020.

Posteriormente, los recursos del FAIS asignados al Estado de Colima fueron distribuidos entre los diez municipios de la entidad con de acuerdo a los criterios establecidos en la LCF y al «Acuerdo por el que se dan a conocer la formula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministraciones relativo a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2020».

Gráfica 7. Asignación de recursos FISMDF para el Municipio de Tecomán 2018-2020 (millones de pesos).

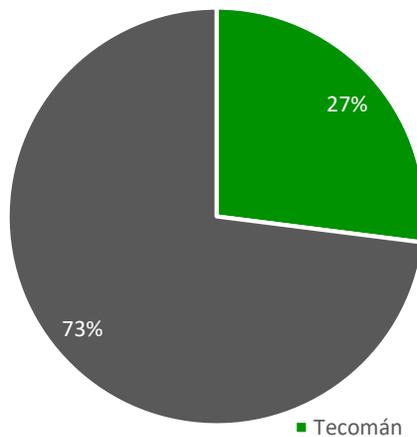


Fuente: Elaboración propia con base en datos del Acuerdo.

El municipio de Tecomán recibió en el ejercicio fiscal 2020 más de 79.01 mdp de recursos del FISMDF, lo que representó un aumento del 13.59 por ciento respecto al ejercicio inmediato anterior. Además, es el municipio que recibe la mayor cantidad de recursos en comparación con los diez municipios de la entidad, alcanzando 27 por ciento del total del recurso del FISMDF del año 2020.

Asimismo, a pesar de que la normativa permite solicitar un adelanto de recursos mediante un esquema de crédito con el Baco Nacional de Obras y Servicios (Banobras) o con cualquier otra institución crediticia, siempre y cuando se liquide durante el periodo de la administración que lo solicita, el municipio de Tecomán no hizo uso de este instrumento.

Gráfica 8. Porcentaje de asignación de recursos FISMDF al municipio de Tecomán respecto al monto estatal 2020 (millones de pesos).



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Acuerdo.

Por otro lado, los LGO del FAIS permiten a los gobiernos municipales potenciar el impacto de los recursos del Fondo mediante su ejercicio en concurrencia con otros programas e instituciones públicas y privadas, siempre que las obras y acciones implementadas incidan de manera directa en la población objetivo. No obstante, a pesar de que el número de programas federales se ha reducido significativamente, y que no existen programas estatales para complementar recursos del FAIS, el municipio coinvirtió recursos

con la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y con aportaciones de los beneficiarios en uno de los proyectos.

Gráfica 9. Coinversión de recursos del FISMDF en el municipio de Tecomán 2020 (millones de pesos).



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Programa Operativo Anual 2020.

De acuerdo con la información presentada en el POA 2020, además de los 79.01 mdp de recursos del FISMDF que le fueron asignados al municipio de Tecomán para el ejercicio fiscal 2020, se logró concurrir recursos con la Conagua para coinvertir en dos proyectos de sistema de agua potable con una inversión total de 1.50 mdp; de la misma forma, en un proyecto de equipamiento agrícola se logró la aportación de los beneficiarios por un total de 0.14 mdp, lo que representaba el 60 por ciento del proyecto ejecutado por este medio.

Además de lo anterior, la correcta gestión de los recursos permitió utilizar los rendimientos financieros generados por la cuenta bancaria del FISMDF 2020, la cual ascendió a 0.23 mdp. La suma de estos con los 0.14 mdp de la aportación de los beneficiarios, dio como resultado un total de 0.37 mdp de otras aportaciones.

El recurso total del FISMDF se distribuyó en 111 proyectos, los cuales, se subdividieron para poder ser capturados en la MIDS, y de la misma forma facilitar el seguimiento en el Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT).

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de Tecomán con relación a lo capturado en la MIDS 2020, se planearon el 100 por ciento de los recursos del Fondo dentro de la plataforma, registrando un total de 324 proyectos de infraestructura social programados; 2 proyectos del Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM); y 4 proyectos de Gastos Indirectos, dando la suma de 330 proyectos cargados, mismos que obtuvieron su manifestación de procedencia por parte de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.

Tabla 11. Ejercicio de los recursos del FISMDF para el municipio de Tecomán, 2020.

Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
\$79,007,008.00	\$79,007,008.00	\$79,007,008.00	\$78,991,986.13	\$77,513,797.61	\$77,513,797.61	\$61,725,096.01

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Cuarto Informe Trimestral del SRFT de la SHCP.

De acuerdo con el Cuarto Informe Trimestral del SRFT en el rubro Ejercicio del gasto del recurso del FISM 2020 para el municipio de Tecomán, tanto el monto aprobado como el ministrado asciende a 79.01 mdp; el monto comprometido asciende a 78.99 mdp; y el pagado a 61.72 mdp al corte del cuarto trimestre, no obstante, la normativa establece que se cuenta hasta el último día de marzo del ejercicio fiscal siguiente para concluir el ejercicio financiero.

Cabe mencionar que, aunque en la MIDS se capturaron un total 330 proyectos y todos recibieron la manifestación de procedencia por parte de la Secretaría de Bienestar, no todos los proyectos se vieron reflejados en el Cuarto Trimestre del SRFT de la SHCP. Es importante señalar, que solo 253 proyectos se registraron en el SRFT debido a interpretaciones erróneas de los LGO y del manual de la MIDS para la captura, así como en la acreditación de pobreza extrema y en la aplicación de recursos de acuerdo con las Zonas de Atención Prioritaria, lo cual se puede justificar en caso de que se requiera.

c. Análisis del uso de los recursos

El Artículo 33 de la LCF menciona que los recursos del FISMDF deben de ser orientados principalmente a la población en pobreza extrema. Asimismo, el Título Segundo, Numeral 2.2 de los LGO del FAIS señala que los recursos del Fondo se deberán utilizar en obras que impacten directamente en la disminución de carencias sociales, incidir en indicadores de pobreza y rezago social. Además, los LGO mencionan que:

Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades

con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP. Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

Tabla 12. Rubros Generales de Uso de los Recursos del FAIS según su catálogo.

No.	Rubro	Descripción General
I	Agua potable	Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.
II	Alcantarillado	Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
III	Drenaje y letrinas	Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.
IV	Electrificación	Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.
V	Infraestructura básica del sector educativo	Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.
VI	Infraestructura básica del sector salud	Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.
VII	Mejoramiento de vivienda	Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de

		desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales
VIII	Urbanización	Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos saca cosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los LGO del FAIS 2020.

Asimismo, mencionan que, durante el proceso de planeación, los gobiernos locales deberán de priorizar los proyectos del catálogo FAIS, conforme al manual de operación MIDS. Dichos proyectos, deberán obtener la manifestación de procedencia de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), a través de la MIDS.

A pesar de que en los LGO anteriores no existe restricción porcentual para la utilización de recursos en obras o acciones que inciden de manera directa o complementaria en las carencias sociales, en el catálogo descrito en el manual de operación de la MIDS continúa existiendo esa clasificación en los proyectos, principalmente para el seguimiento de los indicadores de desempeño señalados en el SRFT.

Además de ello, se agrega una clasificación que identifica los proyectos por nivel de prioridad: 1. Muy Importante, 2. Importante y 3. Normal.

Tabla 13. Gatos Indirectos y el Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

Gastos Indirectos
Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el manual de operación MIDS. Dichas acciones, deberán obtener la manifestación de procedencia de la DGDR, a través de la MIDS.
PRODIM
Los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF que les correspondan para la realización de un PRODIMDF, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los LGO del FAIS 2020.

Al igual que los proyectos de infraestructura social, los LGO mencionan que el municipio puede disponer hasta de un 3 por ciento para gastos indirectos y un 2 por ciento para el PRODIM. Las acciones permitidas se encuentran especificadas en el Catálogo de obras y acciones descrito en el Manual de Operación de la MIDS.

Con base en lo anterior, en el siguiente cuadro se observa la distribución del uso de los recursos del FISMDF en el municipio de Tecomán para el ejercicio fiscal 2020.

Tabla 14. Uso de los recursos FISM en Tecomán conforme a lo planeado en la MIDS.

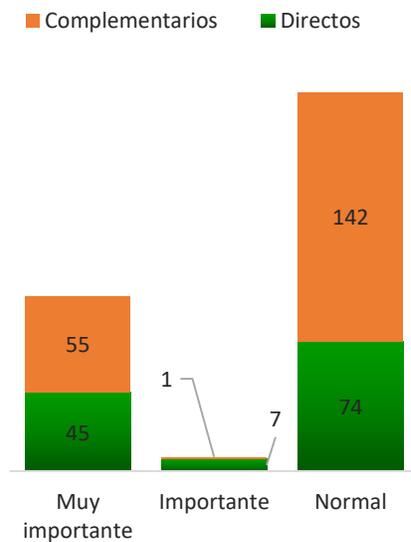
Criterios de Asignación		Número de Proyectos	Millones de Pesos	Valor Porcentual
Obras y Acciones	Directas	126	\$ 33.94	42.95 %
	Complementarias	198	\$ 42.91	54.32 %
Gastos Indirectos		4	\$ 1.66	2.10 %
PRODIM		2	\$.49	0.63 %
TOTAL		330	\$ 79.01	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la MIDS 2020.

Se puede observar que el recurso fue programado en su totalidad, lo que deja un subejercicio de cero por ciento. Lo anterior, refleja la correcta planeación del recurso, y debido a que los fondos federales tienen cada vez mayores restricciones, el uso óptimo de los mismos representa una ventaja significativa.

A pesar de no existir una restricción porcentual para las obras de contribución directa y complementaria, el 42.95 por ciento de las obras son de contribución directa, en ese sentido, se observa la responsabilidad del H. Ayuntamiento de Tecomán de invertir en acciones que contribuyan con objetivo del Fondo y, por ende, impacten en la disminución de las carencias sociales de los habitantes del municipio.

Gráfica 10. Número de proyectos por nivel de prioridad del municipio de Tecomán, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la MIDS 2020.

Por otro lado, no se exceden los porcentajes permitidos de gastos indirectos y PRODIM. Del primero solo se utilizó el 2.10 por ciento del 3 por ciento posible, mientras que del segundo se destinó el 0.63 por ciento del 2 por ciento posible, cumpliendo a cabalidad lo mencionado en los lineamientos en ese sentido.

Como se mencionó anteriormente, para el ejercicio fiscal 2020 no existió restricción porcentual para los proyectos por su tipo de contribución en las carencias sociales. Sin embargo, y debido a su impacto, clasificaron a los

proyectos por prioridad, ya que se puede inferir que algunos proyectos son prioritarios para la solución de ciertas problemáticas. De acuerdo con la información proporcionada por la MIDS, de los 324 proyectos de infraestructura social, 100 fueron de prioridad muy importante, 8 de prioridad importante y 216 de prioridad normal, observando así que el H. Ayuntamiento de Tecomán tomó en consideración la priorización de los recursos y lo mencionado en el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social para la programación de las obras.

Tabla 15. Obras por tipo de contribución, clasificación y carencias del municipio de Tecomán, 2020.

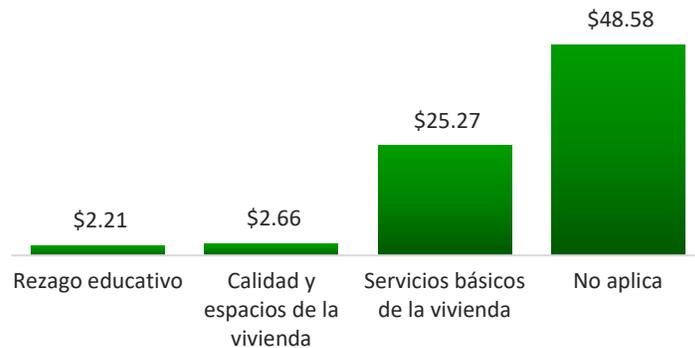
Tipo de Contribución	Clasificación	Subclasificación	Número de Proyectos (MIDS)	Inversión Total	
DIRECTA	OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINOS SACACOSECHAS	4	\$ 3,000,000.00	
		INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: MAQUINARIA E IMPLEMENTOS COMUNITARIOS	1	\$ 230,000.00	
	AGUA Y SANEAMIENTO	Agua Potable.- RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	3	\$ 1,226,524.04	
		Agua Potable.- DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE	1	\$ 147,240.90	
		Agua Potable.- POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	5	\$ 4,076,770.83	
		Drenaje y Letrinas.- DRENAJE PLUVIAL	2	\$ 496,443.54	
		Drenaje y Letrinas.- DRENAJE SANITARIO	27	\$ 16,834,983.17	
		Drenaje y Letrinas.- LÍNEAS DE CONDUCCIÓN	2	\$ 785,615.44	
		Drenaje y Letrinas.- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	3	\$ 1,698,643.05	
	EDUCACION	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	2	\$ 389,388.52	
		TECHADOS EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA	2	\$ 1,825,583.79	
	VIVIENDA	TECHO FIRME	1	\$ 410,000.00	
		CUARTO DORMITORIO	20	\$ 1,800,000.00	
		PISO FIRME	19	\$ 450,000.00	
	Subtotal de Obras Directas			92	\$ 33,371,193.28
	COMPLEMENTARIA	URBANIZACION	Urbanización.-ALUMBRADO PÚBLICO	55	\$ 10,552,493.33
Urbanización.-CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)			50	\$ 18,856,045.25	
Urbanización.-CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS			44	\$ 4,393,102.17	
Urbanización.-CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO			8	\$ 1,048,699.27	
Urbanización.-MERCADOS PÚBLICOS			1	\$ 298,682.65	
Urbanización.-PUENTES			1	\$ 893,408.43	
Urbanización.- GUARNICIONES Y BANQUETAS			8	\$ 1,829,881.11	
Urbanización.- PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS			65	\$ 7,477,772.37	
Subtotal de Obras Complementarias			232	\$ 45,350,084.58	
Gastos Indirectos			4	\$ 1,657,000.00	
PRODIM			2	\$ 500,000.00	
TOTAL			330	\$80,878,277.86	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la MIDS 2020.

En el cuadro anterior se puede observar el panorama general del uso del recurso del FISMDF en el municipio de Tecomán. Sin tener restricción alguna, destinó 33.37 mdp a 92 proyectos de incidencia directa, principalmente en los rubros de Agua y saneamiento y Vivienda. Asimismo, destinó 45.35 mdp a obras de incidencia complementaria, donde se destinó al rubro de Urbanización, ya que es la principal demanda de la población y principal problemática que tiene el domicilio particular en rubros como el alumbrado público, mejoramiento de calles, parques y jardines y espacios de usos multideportivos, aprovechando así la flexibilidad existente en los LGO.

Además de las obras de infraestructura social, 1.67 millones de pesos se utilizaron como gastos indirectos, principalmente para el seguimiento y evaluación de los proyectos realizados con el Fondo. Así como 0.50 mdp fueron utilizados en el PRODIM para la adquisición de *hardware* y *software* para la modernización del equipo de cómputo existente, así como para la actualización de la normativa municipal.

Gráfica 11. Inversión de acuerdo al impacto en las carencias sociales del municipio de Tecomán, 2020 (millones de pesos).



Fuente: Elaboración propia con base en datos del POA y la MIDS 2020.

Como podemos observar en el gráfico anterior, la mayoría del recurso invertido se destinó a rubros que impactan directamente en las carencias sociales. Si bien es cierto que se destina a obras prioritarias del municipio, con la flexibilidad existente en los LGO no se cumple en su totalidad con el objetivo del Fondo. Aun así, se destinaron 2.21 mdp en 4 proyectos que impactan a la carencia de rezago educativo; 2.66 mdp en 40 proyectos de mejoramiento de vivienda que impactan directamente en la carencia de Calidad y espacios de la vivienda; así como 25.27 mdp en 43 proyectos prioritarios que impactan directamente a la carencia de Servicios básicos de la vivienda.

De manera general, podemos observar que se cumple a cabalidad con los LGO del Fondo, asimismo, ya no es necesario medir la pertinencia del uso y destino del recurso ya que, en este ejercicio fiscal, como ya lo

mencionamos anteriormente, se eliminan las restricciones porcentuales quedando la libre programación del recurso siempre y cuando los proyectos entren en la apertura programática mencionada en el manual de la MIDS.

d. Análisis de la cobertura

En este apartado se analiza la población objetivo y atendida con los recursos del FISMDF del municipio de Tecomán para el ejercicio fiscal 2020, haciendo una comparación de la población potencial, población objetivo y población atendida.

Tabla 16. Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida
Población total que presenta la necesidad o problemas que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.	La Población objetivo, se encuentra establecida en los lineamientos o es aquella que tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.	Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Fuente: Elaboración propia con base en la definición del Glosario de Evaluación de Programas Sociales del Coneval, 2017.

Población Potencial

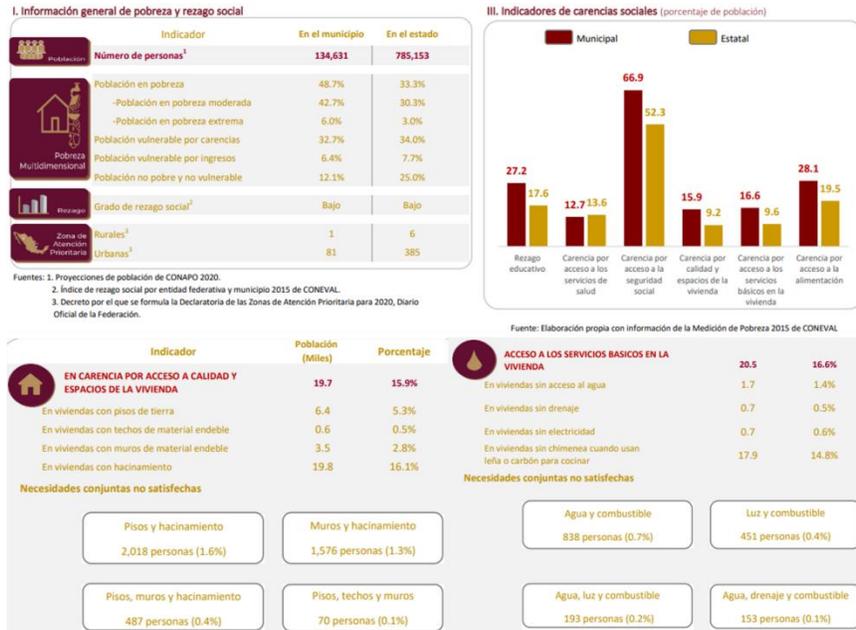
La Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 33 menciona que el FAIS, se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas. Además, en el Inciso A, Título Primero, se establece que el FISMDF se destinará a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en los LGO.

De acuerdo con la definición de Población Potencial que proporciona el Coneval y en referencia a la LCF, toda persona que carezca de infraestructura social básica pertenece a la población potencial del FISMDF, es decir, las personas que no cuenten con el servicio de agua entubada en su vivienda, drenaje, electrificación, que la mayor parte de su vivienda es de piso de tierra, tienen muro o techo endeble o viven en hacinamiento, así como las personas que cocinan mayormente con leña y carbón dentro de su vivienda y no cuentan con estufa ecológica con chimenea, entre otros.

Para facilitar la planeación a los municipios y que sus recursos se focalicen de la mejor manera a la población potencial, la Secretaría de Bienestar publica a más tardar el 31 de enero de cada año el «Informe Sobre Pobreza y Rezago Social» de cada municipio, basado en datos generados por

el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y por el Coneval. Con base en dicho informe y en los datos oficiales de pobreza y rezago social, se analiza la Población Potencial que será atendida con el FISMDF en el municipio de Tecomán.

Gráfica 12. Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020 del municipio de Tecomán.



Fuente: Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, Tecomán.

De acuerdo con el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020 del municipio de Tecomán, la población estimada en el 2020 para el municipio fue de 134,631 personas; del total de la población se estima que el 48.7 por ciento viven en situación de pobreza, de los cuales, se estima que el 6.0 por ciento vive en situación de pobreza extrema, es decir, tiene más de tres carencias y su ingreso mensual se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo³.

Cabe mencionar, que los porcentajes están por encima del promedio estatal, esto convierte a Tecomán en el municipio del Estado con mayor porcentaje de personas que viven en la situación de pobreza y pobreza extrema.

También, podemos observar que el 12.1 por ciento de la población del municipio pertenece a la categoría No pobre y no vulnerable, por lo que

³ La línea de bienestar equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes. La línea de bienestar mínimo, equivale solo al valor de la canasta alimentaria por persona al mes.

este segmento de la población no se considera como población potencial de atención del Fondo.

Como bien se ha explicado anteriormente, con la ejecución de los recursos del Fondo se beneficia directa y principalmente a las carencias de servicios básicos y calidad de los espacios de la vivienda; con esta referencia, podemos identificar como población potencial a los 15.9 por ciento de las personas del municipio que presentan la carencia por calidad y espacios de la vivienda, y al 16.6 por ciento de la población con carencia en los servicios básicos de la vivienda.

Desglosando la carencia de calidad y espacios de la vivienda, podemos observar que 6,400 personas viven en viviendas con piso de tierra, asimismo, 19,800 viven en hacinamiento. Con estos dos datos, se puede sugerir al municipio desarrollar programas de mejoramiento de vivienda, principalmente para la construcción de pisos firmes y cuartos adicionales.

Además, podemos observar que el dato que estimula al alza la carencia de servicios básicos de la vivienda son las 17,900 personas que viven en hogares donde se cocina con leña y no tiene chimenea. De igual manera, 1,700 personas que habitan en viviendas sin acceso al agua potable; Con los datos anteriores se sugeriría invertir en proyectos de agua potable y en programas de estufas ecológicas con chimenea.

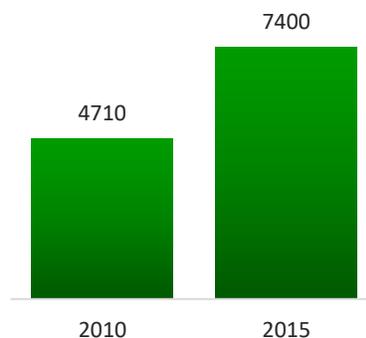
Población Objetivo

La Población Objetivo se encuentra establecida en los LGO, y se refiere a aquella que se tiene programado atender para cubrir la población potencial y al mismo tiempo que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

En el Título segundo de los LGO, la Población Objetivo del FAIS, cita al Artículo 33 de la LCF, donde se menciona que los recursos deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.

Por lo anterior, entendemos a la Población Objetivo, como aquella que se encuentra en las situaciones y zonas mencionadas en el párrafo anterior. Estos datos también son proporcionados por la Secretaría de

Gráfica 13. Evolución de la población en pobreza extrema del municipio de Tecomán, 2010-2015.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Coneval, 2020.

Bienestar en el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social. A continuación, se analiza la Población Objetivo establecida para el FISMDF en el ejercicio fiscal 2020 para el municipio de Tecomán.

Primeramente, como población objetivo se menciona a la población en pobreza extrema, que de acuerdo con datos del Coeneval (2019), a pesar de los esfuerzos del Gobierno Federal, estatal y municipal, la pobreza extrema aumentó en el municipio de Tecomán, pasando de 4.11 por ciento en 2010 a 5.98 por ciento en 2015, es decir, el reporte más actual del 2015 nos indica que existían 7,400 personas en pobreza extrema dentro del municipio que cuentan con más de tres carencias y su ingreso está por debajo de la línea de bienestar mínimo para vivir. Este año, el Coneval publicará los nuevos resultados de pobreza a nivel municipal utilizando el Censo realizado por el INEGI durante el año 2020, donde podría verse reflejado el efecto sobre la población que presenta estas condiciones.

Es importante mencionar, que los LGO aseguran la correcta focalización de los recursos del FISMDF al cumplimiento de sus objetivos, decretando restricciones que permiten atender a la población objetivo:

...

Previa identificación de la demanda social de obras y acciones, los gobiernos locales planearán y ejecutan los recursos provenientes del FAIS con base en los siguientes criterios:

A. Para la realización de proyectos con recursos del FISE:

- I. Al menos el 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.
- II. El resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

B. Para la realización de proyectos con recursos del FISMDF:

- I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.
- II. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:

Dónde:

PZU_i = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i.

PZU_{ij} = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i.

j = ZAP urbana.

n = Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i.

PPMi = Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i.

- III. Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.
- IV. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

Para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los procedimientos, que BIENESTAR publicará en su Normateca Interna a través de la DGGPB, mismos que serán analizados por la DGGPB, para su evaluación y procedencia de la acreditación correspondiente.

Los siguientes casos quedarán exentos de Acreditación de Beneficio a Población en pobreza extrema:

- I. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades rurales en ZAP rurales.
- II. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades sin clasificación de rezago social.

Por su parte, las ZAP, según la definición del Coneval, son «las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social».

Las ZAP Urbanas, están delimitadas por AGEB que define el INEGI, cuya población registra índices de pobreza, marginación e indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

Tabla 17. Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2020 del Estado de Colima.

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO O ALCALDÍA	MUNICIPIO O ALCALDÍA	GRADO DE MARGINACIÓN 2015	CATEGORÍA INDÍGENA	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA INDÍGENA	NIVEL DELICTIVO
6	COLIMA	6001	ARMERÍA	MEDIO	E	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	ALTO
6	COLIMA	6002	COLIMA	MUY BAJO	E	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	ALTO
6	COLIMA	6004	COQUIMATLÁN	BAJO	E	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	ALTO
6	COLIMA	6006	IXTLAHUACÁN	MEDIO	E	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	ALTO
6	COLIMA	6007	MANZANILLO	MUY BAJO	E	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	ALTO
6	COLIMA	6009	TECOMÁN	BAJO	E	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	ALTO

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Decreto ZAP publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2019.

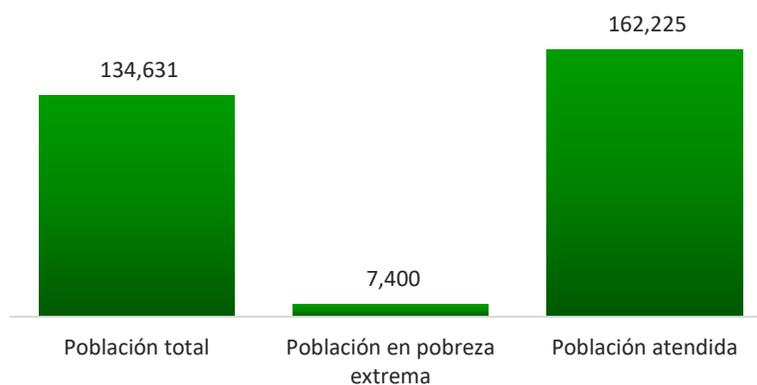
De acuerdo con el «Decreto por el que formula la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020», publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2019, el municipio de Tecomán está dentro de los 1,480 municipios que son declarados ZAP rurales 2020, es decir, todo su territorio rural pasa a ser prioritario.

Cabe mencionar, que el 2020 fue el primer año en el que el Estado de Colima contó con ZAP rurales debido a que en el análisis de los criterios de selección utilizados se incluyeron nuevas variables para el cálculo, entre ellas, la incidencia delictiva. Por esta razón, y dado que el municipio de Tecomán registra altos índices delictivos, se incorporó al municipio en el listado.

Población Atendida

A continuación, analizaremos la población atendida con el FISDMDF en el ejercicio 2020 para el municipio de Tecomán, tomando en cuenta la población objetivo del Fondo, es decir, la situación en la que se encuentran y la zona donde viven.

Gráfica 15. Población total, población en pobreza extrema y población atendida con el FISDMDF 2020 para el municipio de Tecomán.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del IASPRZ 2020 del municipio de Tecomán, el dato de pobreza extrema del municipio según el Coneval 2015 y el POA 2020.

En la gráfica anterior, se observa a la población total del municipio; el número de personas en condición de pobreza extrema; y la población atendida, es decir, el número de los beneficiarios. Se infiere que, aunque de manera indirecta se atendió más de una vez a algunos beneficiarios con las obras que se realizaron, asimismo se puede aseverar que se atendió de manera directa o indirectamente a una gran parte de los pobres extremos.

Tabla 18. Criterios de asignación de los proyectos y la inversión del FISDMDF 2020 del municipio de Tecomán.

Criterios de asignación	Número de proyectos	Millones de pesos	Porcentaje
ZAP urbana	247	\$59.20	74.93%
Pobreza extrema	77	\$17.65	22.34%
Localidades con los dos grados de rezago social más altos.	0	\$0	0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIDS 2020.

Como se puede observar en la tabla anterior, de los 324 proyectos de infraestructura social que realizó el H. Ayuntamiento de Tecomán con los recursos del FISMDF 2020, 247 fueron realizados en ZAP urbanas con una inversión total de 59.20 mdp, que representa el 74.93 por ciento del total de la inversión.

Asimismo, se observa que 77 proyectos se realizaron utilizando el criterio de Pobreza Extrema, con un total de inversión de 17.65 mdp, es decir, el 22.34 por ciento del total del presupuesto.

Cabe mencionar que, como observamos anteriormente, un criterio de excepción de acreditación de pobreza es que las inversiones se realicen dentro de las localidades en ZAP rurales. Es decir, en cumplimiento de las disposiciones de los LGO, los 77 proyectos quedarían exentos de la acreditación de pobreza, sin embargo, la Secretaría de Bienestar en calidad de instancia normativa del Fondo, solicitó a la mayoría de los proyectos la aplicación del Anexo III o el levantamiento y asociación del CUIS de los beneficiarios de los proyectos de acuerdo con información de la MIDS.

Por la condición del municipio para el ejercicio fiscal 2020, el criterio de las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, no aplica en la planeación del recurso.

Tabla 19. Distribución de la inversión del FISMDF 2020 por Zona y localidad en el municipio de Tecomán.

ZONA	LOCALIDADES	NO.DE PROYECTOS (MIDS)	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS	HORGARES
RURAL	Caleras	3	\$ 765,408.74	5,128	1,221
	Callejones	2	\$ 558,699.27	643	153
	Chanchopa	2	\$ 363,227.30	281	67
	Cofradía de Hidalgo	1	\$ 750,000.00	483	115
	Cofradía de Morelos	3	\$ 1,862,210.26	4,553	1,084
	El Real	2	\$ 612,597.33	252	60
	El Saucito	3	\$ 690,259.01	567	135
	L. Moreno	2	\$ 972,540.23	206	49
	La Salada	1	\$ 200,000.00	118	28
	Pascuales	2	\$ 548,412.91	353	84
	Ruiz Cortines	1	\$ 550,000.00	71	17
	San Miguel del Ojo de Agua	3	\$ 768,918.68	298	71
	Tecolapa	2	\$ 2,548,449.77	2,772	660
	Tecomán	1	\$ 230,000.00	420	100
Tecomán (Localidades rurales)	48	\$ 4,196,139.79	19,530	4,650	
Tecuanillo	1	\$ 499,232.81	63	15	
TOTAL ZONA RURAL	77	\$ 16,116,096.10	35,738	8,509	
URBANA	Cerro de Ortega	4	\$ 3,983,733.88	596	142
	Madrid	4	\$ 3,240,163.40	6,023	1,434
	Nuevo Caxitlán	7	\$ 4,036,606.17	11,197	2,666
	Tecomán	232	\$ 51,344,678.31	108,671	25,874
	TOTAL ZONA URBANA	247	\$ 62,605,181.76	126,487	30,116

Fuente: Elaboración propia con datos del POA y MIDS 2020.

En el cuadro anterior podemos observar la distribución de los proyectos y la inversión por zona y localidad. En resumen, en la zona rural se realizaron 77

proyectos con una inversión total de 16.12 mdp, beneficiando a un total de 35,738 personas y 8,509 hogares. La localidad donde se destinó la mayor inversión fue la localidad de Tecolapa, seguida de Cofradía de Morelos.

Con referencia en la zona urbana, se realizaron 247 proyectos con una inversión total de 59.2 mdp, beneficiando a un total de 126,487 personas y 30,116 hogares. La zona urbana de Tecomán fue en la que se realizó la mayor inversión.

De manera general, podemos observar que el H. Ayuntamiento de Tecomán se esforzó en atender la mayor cobertura territorial posible con el recurso disponible, distribuyéndolo bajo criterios específicos, además de llevar a cabo proyectos que atendían necesidades particulares. En cuanto a la población atendida conforme al objetivo del Fondo, se cumplió a cabalidad, ya que la totalidad del Municipio es considerada ZAP y aún cuenta con retos por atender.

VIII. CONCLUSIONES

Como lo señala la normatividad vigente, los recursos del Fondo se destinan al financiamiento de obras y acciones de infraestructura social básica en beneficio de la población que se encuentra en situación de rezago social y pobreza extrema, o bien, que reside en alguna Zona de Atención Prioritaria.

En ese sentido, el municipio de Tecomán ejecutó un total de 324 proyectos de infraestructura social con los recursos del FISMDF 2020, de los cuales, 247 fueron realizados en ZAP urbanas con una inversión total de 59.20 mdp, que representa el 74.93 por ciento del total de la inversión.

Asimismo, se ejecutaron 77 proyectos utilizando el criterio de Pobreza Extrema, con un total de inversión de 17.65 mdp, es decir, el 22.34 por ciento del total del presupuesto. Por otro lado, el recurso fue programado en su totalidad, lo que quedando un subejercicio de cero por ciento. Lo anterior, refleja la correcta planeación del recurso.

De igual forma, a pesar de no existir una restricción porcentual para las obras de contribución directa y complementaria, el 42.95 por ciento de las obras fueron de contribución directa, en ese sentido, se observa la responsabilidad del H. Ayuntamiento de Tecomán de invertir en acciones que contribuyan con objetivo del Fondo.

En el mismo orden de ideas, el municipio no se excedió en los porcentajes permitidos de para gastos indirectos y PRODIM. Del primero se utilizó el 2.10 por ciento del 3 por ciento disponible, mientras que del segundo se destinó el 0.63 por ciento del 2 por ciento permitido.

En cuanto al uso de los recursos del FISMDF, el municipio de Tecomán destinó 33.37 mdp a 92 proyectos de incidencia directa, principalmente en los rubros de Agua y saneamiento y Vivienda. Asimismo, destinó 45.35 mdp a obras de incidencia complementaria, donde gastó en el rubro de Urbanización, como la principal demanda de la población mediante acciones de alumbrado público, mejoramiento de calles, parques y jardines y espacios de usos multideportivos.

Además, de las obras de infraestructura social, 1.67 millones de pesos se utilizaron como gastos indirectos, principalmente para el seguimiento y evaluación de los proyectos realizados con el Fondo y 0.50 mdp fueron utilizados en el PRODIM para la adquisición de equipos de cómputo y la actualización de la normatividad municipal.

En términos generales, se concluye que el desempeño en la operación del Fondo durante el ejercicio fiscal 2020 tuvo resultados positivos, no obstante, es importante privilegiar las acciones encaminadas al aprovechamiento de las áreas de oportunidad detectadas en la presente evaluación.

IX. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

A través del presente apartado, se identifican y contrastan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, las cuales se agrupan en un análisis interno y externo. Mediante esta herramienta, se desglosan los factores más importantes encontrados a lo largo de la evaluación, acompañados de su respectiva recomendación.

a. Análisis interno

FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
Se cumplió con los porcentajes establecidos en los LGO respecto a la inversión en obras de incidencia directa y complementaria.	Mantener la correcta distribución de la inversión en el cumplimiento de los porcentajes establecidos en la normatividad vigente.
Se logró la concurrencia de recursos con una dependencia y beneficiarios, logrando con ello, la ampliación del recurso invertido.	Continuar con los vínculos para la concurrencia de recursos, sin embargo, es importante fortalecer este esquema complementario con un mayor número de programas y dependencias.
Las obras y acciones realizados con recursos del fondo se encuentran alineados a los objetivos de orden superior, tales como el plan nacional, estatal y los ODS.	Seguir considerando los instrumentos de planeación de orden superior vigentes en las obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo.
Correcta focalización de los recursos del Fondo para la reducción de los indicadores de pobreza y rezago social.	Continuar con la correcta focalización de los recursos del Fondo para cumplir con los objetivos del mismo.
Se cuenta con una adecuada planeación, programación y distribución de los recursos del fondo, tanto en términos geográficos como por tipo de proyecto.	Mantener la consistencia en la correcta distribución del fondo, tanto en el aspecto territorial como por tipo de proyecto.
Se cumple con el correcto registro de los proyectos en el SRFT.	Continuar con el registro de la información en los diversos módulos del SRFT.
La operación del fondo por parte del gobierno municipal se encuentra consolidado en términos institucionales. Se cuenta con el componente de participación social.	Mantener la consolidación institucional en la planeación, programación y ejecución de los recursos del fondo.
Las dependencias ejecutoras del gasto son receptivas sobre las técnicas de planeación y programación del recurso, reconociendo la importancia que tienen para garantizar la efectividad en su operación.	Seguir con las medidas de adopción de mejoras al proceso de operación del Fondo.

DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
El municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados municipal elaborada a partir de la Metodología de Marco Lógico (MML) como complemento de la MIR genérica del FAIS.	Designar a un responsable para la elaboración de la MIR municipal del FAIS, en la que se establezcan indicadores que permitan dar seguimiento al recurso ejercido, manteniendo lógica vertical y horizontal.
El municipio únicamente registra indicadores en el nivel de Actividad de la MIR genérica, lo que limita el seguimiento integral en la aplicación del recurso.	Elaborar una MIR municipal del FAIS que permita contar con indicadores en todos los niveles de la MIR.
No existen mecanismos que permitan evaluar y comprobar los resultados cualitativos referentes al grado de satisfacción de la población beneficiada con los recursos del fondo durante el año evaluado.	Diseñar, elaborar y aplicar encuestas de satisfacción que capture la opinión de los beneficiarios directos.
El municipio no cuenta con un manual de procesos o procedimientos donde se especifique el proceso de obtención de los indicadores de desempeño del FISMDF.	Elaborar y llevar a cabo un manual de proceso para la elaboración, registro y seguimiento de los indicadores de desempeño del fondo.
No existe concordancia entre la información registrada en el SRFT en los indicadores del FISMDF del municipio de Tecomán y la información planeada en la MIDS para el ejercicio fiscal 2020.	Participar activamente en las capacitaciones ofrecidas por la SHCP, la Secretaría de Bienestar y el Gobierno del Estado de Colima, relativas a la carga de información en las plataformas y sistemas de información asociadas con el FISMDF.

b. Análisis externo

OPORTUNIDADES	RECOMENDACIONES
Marco jurídico federal y estatal consolidado para la operación, uso, destino y control de los recursos del FISMDF.	Incorporar al marco jurídico municipal, un instrumento normativo para la operación, organización y distribución de los recursos del FAIS.
Ampliar la potenciación del recurso, a través de mayor coinversión pública y privada.	Analizar el Catálogo de Programas Federales y construir un listado potencial de participación para la combinación de recursos.
La totalidad del municipio es considerada como ZAP, lo que permite diversificar el recurso sin limitaciones geográficas locales.	Promover acciones para continuar con la correcta diversificación en la ejecución del recurso y atender con ello, la pobreza y las carencias sociales.
Realizar sinergias con programas de concurrencia en las carencias que no son atribuciones directas del municipio, tales como rezago educativo, acceso a la salud y acceso a la seguridad social.	Realizar un catálogo de fuentes de coinversión para atender el desempeño de los indicadores que no son atribución directa del municipio.

Modificación de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS en lo referente a la disminución del porcentaje mínimo establecido para la realización de obras de incidencia directa.	Aprovechar la disminución del porcentaje de obras de incidencia directa con el propósito de realizar obras integrales a través de la ampliación de la inversión en los diferentes rubros disponibles.
Tecomán fue el municipio que recibió la mayor cantidad de recursos del fondo, por lo que se espera que dicho recurso siga incrementándose al año siguiente.	Optimizar la planeación y programación del recurso, así como la distribución del mismo para los objetivos planteados.
Robustecer los procesos de evaluación y seguimiento de los resultados del fondo, a través de la aplicación de metodologías rigurosas de diversa índole	Considerar el destino de recursos adicionales para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño asociado a la operación del FISMDF.

AMENAZAS	RECOMENDACIONES
Posibles recortes presupuestales a nivel federal a diversos fondos o programas para el combate a la pobreza y el rezago social.	Llevar a cabo un diagnóstico de ingresos y gastos, así como la determinación del índice de dependencia financiera.
La MIR genérica del FAIS no mantiene correspondencia directa entre los distintos niveles.	Elaborar una MIR municipal del FAIS que permita contar con indicadores en todos los niveles de la MIR.
Situación financiera municipal coyuntural desfavorable que interrumpa la continuidad en la elaboración de evaluaciones de ejercicios futuros	Destinar recursos oportunamente para la contratación de evaluaciones externas.

X. REFERENCIAS

- Coneval. (2015). Obtenido de página electrónica del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval): https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2017). *Glosario de Evaluación de Programas Sociales*. Obtenido de página electrónica del Coneval: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (junio de 2019). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. Obtenido de página electrónica del Coneval: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. (Febrero de 1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Diario Oficial de la Federación. (Diciembre de 1978). *Ley de Coordinación Fiscal*. Obtenido de Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (20 de enero de 2004). *Ley General de Desarrollo Social*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (Marzo de 2006). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Obtenido de Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Diario Oficial de la Federación. (18 de enero de 2006). *Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social*. Obtenido de página electrónica de la Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (Abril de 2016). *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*. Obtenido de Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

- Diario Oficial de la Federación. (12 de julio de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Gobierno del Estado de Colima. (2016). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*. Obtenido de http://plancolima.col.gob.mx/pbrsedx/Planeacion/plan_estatal_2016_2021.pdf
- Gobierno del Estado de Colima. (31 de enero de 2020). *Acuerdo por el que se dan a conocer la formula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministraciones relativo a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las...* Obtenido de página electrónica del Periódico Oficial del Estado de Colima: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/600609/Colima_Distribuci_n_FISMDF_2020.pdf
- H. Ayuntamiento de Tecomán. (03 de enero de 2020). Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). *Informe completo de la MIDS*.
- H. Ayuntamiento de Tecomán. (2020). *Programa Operativo Anual*. Obtenido de página electrónica del H. Ayuntamiento de Tecomán: <https://tecoman.gob.mx/post.php?p=3447>
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (28 de marzo de 2019). *Catálogo de Programas Federales para Municipios*. Obtenido de página electrónica del INAFED: <https://www.gob.mx/inafed/documentos/catalogo-de-programas-federales>
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 05 de enero de 2021, de página electrónica de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Periódico Oficial del Estado de Colima. (23 de Abril de 2005). *Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima*. Obtenido de Congreso del Estado: www.congresocol.gob.mx
- Periódico Oficial del Estado de Colima. (06 de Agosto de 2016). *Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima*. Obtenido de Congreso del Estado: www.congresocol.gob.mx

Periódico Oficial del Estado de Colima. (07 de Abril de 2018). *Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima*. Obtenido de Congreso del Estado: www.congresocol.gob.mx

Secretaría de Bienestar. (13 de marzo de 2020). *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020__13-Marzo-2020__Versi_n_Intringulis.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (14 de octubre de 2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de página electrónica de la SHCP: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

XI. FICHA TÉCNICA

Evaluación de Proyectos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020 (Evaluación de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecomán.

Fecha de inicio de la evaluación:

23 de diciembre de 2020.

Fecha de término de la evaluación:

22 de febrero de 2021.

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres

Principales colaboradores:

-

Instancia Evaluadora:

Occidente Funciona Grupo Consultor, S.A.S. de C.V.

Coordinador de la evaluación:

Luis Eduardo Ramírez Carbajal

Principales colaboradores:

Luis Alan López Durán

Forma de contratación de la evaluación:

Invitación Restringida

Costo total de la evaluación:

\$190,000 pesos (Ciento noventa mil pesos 00/100) incluyendo IVA.

Fuente de financiamiento de la evaluación:

Gastos Indirectos FISMDF

Todos los derechos reservados.

Impreso en Colima, México en febrero de 2021.

XII. ANEXOS

Anexo I. Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el Estado de Colima. 2016-2020.

MUNICIPIO	FISM 2016	FISM 2017	FISM 2018	FISM 2019	FISM 2020	INCREMENTO 2019-2020	PORCENTAJE DE INCREMENTO
Armería	\$10,014,425	\$13,090,475	\$17,649,904	\$23,419,587	\$26,514,265	\$3,094,678	13.21%
Colima	\$19,086,269	\$24,277,867	\$25,986,219	\$32,740,264	\$36,362,924	\$3,622,660	11.06%
Comala	\$9,201,855	\$11,513,545	\$14,230,752	\$18,213,258	\$20,349,350	\$2,136,092	11.73%
Coquimatlán	\$5,853,496	\$7,229,878	\$10,031,925	\$12,993,307	\$14,581,701	\$1,588,394	12.22%
Cuauhtémoc	\$4,419,867	\$5,413,243	\$7,345,700	\$9,438,231	\$10,560,600	\$1,122,369	11.89%
Ixtlahuacán	\$3,687,147	\$4,547,881	\$10,128,414	\$13,888,275	\$15,904,948	\$2,016,673	14.52%
Manzanillo	\$31,556,173	\$43,783,745	\$36,089,236	\$46,156,663	\$51,556,518	\$5,399,855	11.70%
Minatitlán	\$4,623,402	\$5,294,600	\$10,277,009	\$13,523,282	\$15,264,481	\$1,741,199	12.88%
Tecomán	\$32,335,774	\$44,649,182	\$51,926,135	\$69,552,677	\$79,007,008	\$9,454,331	13.59%
Villa de Álvarez	\$7,415,259	\$9,980,706	\$12,445,140	\$16,590,178	\$18,813,448	\$2,223,270	13.40%
TOTAL FISM	\$128,193,667	\$169,781,122	\$196,110,434	\$256,515,722	\$288,915,243	\$32,399,521	12.63%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del PEF 2016-2020.

Anexo 2. Programa Operativo Anual 2020 del municipio de Tecomán.

RUBRO	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA			
					TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	OTROS
AGUA Y SANEAMIENTO	Agua Potable.- - DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE	REHABILITACION	Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de El Saucito.	El Saucito	\$147,240.90		\$147,240.90	
AGUA Y SANEAMIENTO	Agua Potable.- - POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	REHABILITACION	Construcción de pozo profundo de agua potable en la localidad de Tecolapa. (Convenio COMAPAT-Municipio)	Tecolapa	\$1,800,000.00	\$1,000,000.00	\$800,000.00	
AGUA Y SANEAMIENTO	Agua Potable.- - POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	REHABILITACION	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable en la Col. Estatuto Jurídico.	Tecomán	\$535,527.54		\$535,527.54	
AGUA Y SANEAMIENTO	Agua Potable.- - POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	REHABILITACION	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable en la localidad de Pascuales.	Pascuales	\$349,002.67		\$349,002.67	
AGUA Y SANEAMIENTO	Agua Potable.- - POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	REHABILITACION	Construcción de pozo profundo de agua potable en la localidad de Cofradía de Morelos.	Cofradía de Morelos	\$1,095,496.73		\$1,095,496.73	
AGUA Y SANEAMIENTO	Agua Potable.- - POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	REHABILITACION	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable en la localidad de Caleras.	Caleras	\$296,743.89		\$296,743.89	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE PLUVIAL	REHABILITACION	Construcción de obra de protección para el desalojo de aguas pluviales en la Col. Parque de las Flores en colindancia con predios rústicos.	Tecomán	\$235,874.97		\$235,874.97	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCION	Construcción de alcantarillas pluviales en Av. Independencia, Col. Cofradía de Juárez	Tecomán	\$260,568.57		\$260,568.57	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Prolong. Av. Griselda Álvarez, entre calles Santa Elena y Av. José Espinoza Rivera; y Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Solidaridad entre Griselda Álvarez y Obreros, Col. Vicente Guerrero.	Tecomán	\$1,661,434.62		\$1,661,434.62	

AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Av. Griselda Álvarez, entre calles Morelos y José Antonio Torres; y Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Torres Quintero entre 18 de Julio y Constitución Col. Centro.	Tecomán	\$992,399.28		\$992,399.28	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Av. Pedro Gutiérrez, entre calles Manuel Acuña y Rubén Darío, Col. Unión.	Tecomán	\$542,178.86		\$542,178.86	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Vicente Guerrero, entre calles Benito Juárez y Ejido, Col. Emiliano Zapata (San Isidro).	Tecomán	\$846,083.77		\$846,083.77	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Juan Álvarez, entre calles Niños Héroes y Quintana Roo, Col. Las Palmas.	Tecomán	\$523,252.67		\$523,252.67	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Libertad, entre Av. Pedro Gutiérrez y Antonio Montes; y Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Av. Pedro Gutiérrez, entre calles Simón Bolívar y Libertad, Col. Unión.	Tecomán	\$974,128.04		\$974,128.04	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle México, entre calles Torres Quintero y Ocampo, Col. Villa Florida.	Tecomán	\$288,265.32		\$288,265.32	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Veracruz, entre calles Javier Mina y José Antonio Torres, Col. Cofradía de Juárez.	Tecomán	\$455,071.20		\$455,071.20	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle 18 de marzo, entre calles Abasolo y Libertad, Col. Centro.	Tecomán	\$712,000.83		\$712,000.83	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Balbino Dávalos, entre calles Obreros y Emiliano Zapata, Col. Emiliano Zapata (San Isidro).	Tecomán	\$1,052,512.72		\$1,052,512.72	

AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle 50 Legislatura, entre calles Matamoros y Juan Escutia, Col. Benito Juárez	Tecomán	\$889,580.01		\$889,580.01	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Pascuales, entre calles del Lago y Laguna de Alcazahue, Col. Villas del Centenario.	Tecomán	\$557,378.24		\$557,378.24	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle 16 de septiembre, entre calles Independencia y Reforma, Col. Centro.	Tecomán	\$929,548.58		\$929,548.58	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calles Miguel Hidalgo, 5 de Mayo y Felipe Ángeles, Col. Antonio Salazar S.	Nuevo Caxitlán	\$635,158.54		\$635,158.54	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Benito Juárez, entre calle Belisario Domínguez y Av. Universidad, Col. La Estación.	Nuevo Caxitlán	\$186,986.41		\$186,986.41	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Primera, entre calles Puerto de Manzanillo y Puerto de San Pedrito, Col. Díaz Ordaz.	Tecomán	\$320,000.00		\$320,000.00	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calles de la Col. Ampliación Ladislao Moreno.	L. Moreno	\$572,540.23		\$572,540.23	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Juan Escutia entre Abasolo y 20 de Noviembre, Col. Centro.	Tecomán	\$1,133,137.37		\$1,133,137.37	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Paseo de Las Palmas entre calles 18 de Julio y Medellín, Col. Las Palmas.	Tecomán	\$381,385.49		\$381,385.49	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Niños Héroes entre calles 18 de Julio y Constitución, Col. Centro.	Tecomán	\$153,040.07		\$153,040.07	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Construcción línea de drenaje sanitario en calle Prolongación José María	Tecomán	\$291,753.41		\$291,753.41	

			Sevilla, para conectar la Col. San Carlos con la Col. San José					
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en varias calles de la colonia El Chamizal.	Tecomán	\$400,000.00		\$400,000.00	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Manuel Álvarez, en la Localidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$541,224.34		\$541,224.34	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Aldama entre Francisco I. Madero y Matamoros Col. Benito Juárez, Tecomán.	Tecomán	\$359,880.85		\$359,880.85	
AGUA Y SANEAMIENTO	Agua Potable. - RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	REHABILITACION	Rehabilitación del sistema de red de agua potable en Col. Infonavit Las Huertas 2a. Etapa.	Tecomán	\$499,408.44		\$499,408.44	
AGUA Y SANEAMIENTO	Agua Potable. - RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	REHABILITACION	Rehabilitación de la red de agua potable en la localidad de Madrid, 3a. Etapa. (Convenio INPI)	Madrid,	\$499,306.84		\$499,306.84	
AGUA Y SANEAMIENTO	Agua Potable. - RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	REHABILITACION	Construcción línea de agua potable en calle Prolongación José María Sevilla, para conectar la Col. San Carlos con la Col. San José	Tecomán	\$227,808.76		\$227,808.76	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - LÍNEAS DE CONDUCCIÓN	CONSTRUCCION	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en la localidad de El Real.	El Real	\$492,597.33		\$492,597.33	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - LÍNEAS DE CONDUCCIÓN	REHABILITACION	Rehabilitación de línea de conducción de aguas negras en la localidad de El Saucito.	El Saucito	\$293,018.11		\$293,018.11	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de línea de conducción (colector sanitario) en calle Benito Juárez, Col. Antonio Salazar S.	Nuevo Caxitlán	\$356,042.32		\$356,042.32	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de línea de conducción (colector sanitario) en tramo IAETAC Col. Villas del Sol.	Tecomán	\$450,000.00		\$450,000.00	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de línea de conducción (colector sanitario) en prolongación de calle Elías Zamora Poniente, Col. María Esther Zuno.	Nuevo Caxitlán	\$630,000.00		\$630,000.00	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	REHABILITACION	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales de la Col. Bayardo. (Convenio COMAPAT-Municipio)	Nuevo Caxitlán	\$1,000,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	

AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	REHABILITACION	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de Tecuanillo.	Tecuanillo	\$499,232.81		\$499,232.81	
AGUA Y SANEAMIENTO	Drenaje y Letrinas. - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	REHABILITACION	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de Pascuales.	Pascuales	\$199,410.24		\$199,410.24	
EDUCACION	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	CONSTRUCCION	Construcción de comedores en Jardín de Niños de la localidad de Caleras.	Caleras	\$269,388.52		\$269,388.52	
EDUCACION	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	MANTENIMIENTO	Mantenimiento de aula en su losa de techo en Escuela Primaria de El Real	El Real	\$120,000.00		\$120,000.00	
EDUCACION	TECHADOS EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples de la Escuela Secundaria No. 20, Gral. Lázaro Cárdenas, Col. El Chamizal.	Tecomán	\$1,791,087.32		\$1,791,087.32	
EDUCACION	TECHADOS EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION	Rehabilitación de techumbre a base de malla sombra en Escuela Primaria Juan de la Barrera TC, Col. Amalia Solórzano.	Tecomán	\$34,496.47		\$34,496.47	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: CAMINOS SACACOSECHAS	REHABILITACION	Rehabilitación de caminos saca cosechas en varias localidades.	Tecomán.	\$3,000,000.00		\$3,000,000.00	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: MAQUINARIA E IMPLEMENTOS COMUNITARIOS	EQUIPAMIENTO	Adquisición de aspersoras de mochila.	Tecomán	\$230,000.00		\$ 90,000.00	\$140,000.00
URBANIZACION	Urbanización. - PUENTES	CONSTRUCCION	Construcción de puente vehicular sobre canal de aguas pluviales en la Col. San José.	Tecomán	\$893,408.43		\$893,408.43	
URBANIZACION	Urbanización. - ALUMBRADO PÚBLICO	MEJORAMIENTO	Rehabilitación del sistema de alumbrado público para la Ciudad de Tecomán, 2a. Etapa.	Tecomán	\$8,000,000.00		\$8,000,000.00	
URBANIZACION	Urbanización. - ALUMBRADO PÚBLICO	CONSTRUCCION	Rehabilitación del sistema de alumbrado público en Localidades Rurales del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$1,600,000.00		\$1,600,000.00	

URBANIZACION	Urbanización. - ALUMBRADO PÚBLICO	CONSTRUCCION	Ampliación de alumbrado público con poste y luminaria tipo led en Colonias y Localidades Rurales del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$239,516.54		\$239,516.54	
URBANIZACION	Urbanización. - ALUMBRADO PÚBLICO	CONSTRUCCION	Construcción de red alumbrado público en calle Prolongación José María Sevilla, para comunicar la Col. San Carlos con la Col. San José.	Tecomán	\$118,164.62		\$118,164.62	
URBANIZACION	Urbanización. - ALUMBRADO PÚBLICO	CONSTRUCCION	Ampliación de alumbrado público con poste y luminaria tipo led en colonias de la cabecera municipal de Tecomán.	Tecomán	\$594,812.17		\$594,812.17	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	REHABILITACION	Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico en varias localidades Rurales del Municipio de Tecomán.	Tecomán	\$350,000.00		\$350,000.00	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCION	Construcción de Av. Carlos de la Madrid Norte a base de pavimento asfáltico, entre Av. Ernesto Zedillo y calle Luis Donaldo Colosio.	Tecomán	\$1,048,272.93		\$1,048,272.93	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCION	Construcción de huellas de rodamiento en calle Río Lerma entre Río Bravo y Río Papaloapan, Col. Indeco.	Tecomán	\$359,105.47		\$359,105.47	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCION	Construcción de huellas de rodamiento de concreto hidráulico en calle 16 de Septiembre, entre calles 20 de Noviembre y Francisco Curiel en la localidad de Caleras.	Caleras	\$199,276.33		\$199,276.33	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	REHABILITACION	Rehabilitación de pavimento de empedrado en calle Netzahualcóyotl, entre calles Pípila y Moctezuma en la Localidad de Cofradía de Morelos.	Cofradía de Morelos	\$267,434.06		\$267,434.06	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	REHABILITACION	Rehabilitación de calles en acceso y salida de la localidad de Tecolapa.	Tecolapa	\$748,449.77		\$748,449.77	

URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCION	Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle Guatemala, tramo Américas a calle República Dominicana y entronques varios en la localidad de Madrid.	Madrid	\$2,260,888.52		\$2,260,888.52	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	MEJORAMIENTO	Construcción de pavimento de empedrado en calle José López Portillo y calle Fco. Villa, entre Miguel Hidalgo y Madero de la Localidad de San Miguel del Ojo de Agua.	San Miguel del Ojo de Agua	\$324,570.60		\$324,570.60	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	REHABILITACION	Rehabilitación de pavimento de empedrado en varias calles de la Localidad de San Miguel del Ojo de Agua.	San Miguel del Ojo de Agua	\$345,000.00		\$345,000.00	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	REHABILITACION	Construcción de pavimento de empedrado ahogado en calles Morelos, 5 de Mayo, Lázaro Cárdenas y Reforma en la localidad de Ruíz Cortines.	Ruíz Cortines	\$550,000.00		\$550,000.00	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	REHABILITACION	Construcción de pavimento de empedrado en calle panamá entre calles Honduras y El Salvador, Col. Bayardo.	Nuevo Caxitlán	\$778,418.90		\$778,418.90	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCION	Construcción de pavimento de empedrado en varias calles de la Col. Hnos. Leño en Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$926,984.64		\$926,984.64	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCION	Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Manuel Álvarez – Morelos, entre carretera federal Playa Azul y calle Aldama de la localidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$2,515,524.90		\$2,515,524.90	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCION	Construcción empedrada en calle Prolongación José María Sevilla para comunicar la Col. San Carlos con la Col. San José.	Tecomán	\$1,446,901.94		\$1,446,901.94	

URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCION	Construcción empedrada en un cuerpo de la Av. Río Colima Col. San Carlos.	Tecomán	\$658,454.77		\$658,454.77	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	REHABILITACION	Rehabilitación de calle con pavimento asfáltico de la zona norte, varias colonias de la Ciudad de Tecomán.	Tecomán	\$1,500,000.00		\$1,500,000.00	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	REHABILITACION	Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico de la zona sur, varias colonias de la Ciudad de Tecomán.	Tecomán	\$1,698,736.86		\$1,698,736.86	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCION	Construcción de empedrados en calle Griselda Álvarez y en calle Basilio Vadillo, entre calles Limoneros y Margaritas, Col. Santa Elena.	Tecomán	\$213,870.56		\$213,870.56	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCION	Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Mercurio, entre Av. Marciano Cabrera y calle Ejército Nacional, Col. Manuel Álvarez, Tecomán.	Tecomán	\$2,040,156.38		\$2,040,156.38	
URBANIZACION	Urbanización. - CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCION	Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Aldama entre Francisco I. Madero y Matamoros, Col. Benito Juárez, Tecomán.	Tecomán	\$623,998.62		\$623,998.62	
URBANIZACION	Urbanización. - GUARNICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCION	Construcción de banquetas en varias calles de la localidad de Madrid.	Madrid	\$479,968.04		\$479,968.04	
URBANIZACION	Urbanización. - GUARNICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCION	Construcción de banquetas en varias calles de la localidad de Chanchopa.	Chanchopa	\$179,955.63		\$179,955.63	
URBANIZACION	Urbanización. - GUARNICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCION	Construcción de banquetas en varias calles de la Col. Ladislao Moreno.	L. Moreno	\$400,000.00		\$400,000.00	
URBANIZACION	Urbanización. - GUARNICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCION	Construcción de banquetas en andador hacia la Escuela Secundaria de la localidad de Callejones.	Callejones	\$310,000.00		\$310,000.00	

URBANIZACION	Urbanización. - GUARNICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCION	Construcción de banquetas en periferia de E.P. Barbosa Heldt, Col. Díaz Ordaz.	Tecomán	\$35,000.00		\$ 35,000.00	
URBANIZACION	Urbanización. - GUARNICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCION	Construcción de banquetas en calle sin nombre entre av. 20 de noviembre y José María Sevilla del Río, Col. Francisco Villa.	Tecomán	\$79,379.76		\$79,379.76	
URBANIZACION	Urbanización. - GUARNICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCION	Construcción de banquetas en Av. Carlos de la Madrid Norte, entre Av. Ernesto Zedillo y calle Luis Donaldo Colosio, Col. Griselda Álvarez.	Tecomán	\$100,000.00		\$100,000.00	
URBANIZACION	Urbanización. - GUARNICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCION	Construcción de banquetas en calle Prolongación José María Sevilla, para comunicar la Col. San Carlos con la Col. San José.	Tecomán	\$245,577.68		\$245,577.68	
URBANIZACION	Urbanización. - MERCADOS PÚBLICOS	REHABILITACION	Rehabilitación de Mercado Cuauhtémoc 2a. Etapa, Col. Centro.	Tecomán	\$298,682.65		\$298,682.65	
URBANIZACION	Urbanización. - CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de centro de desarrollo comunitario en la localidad de Callejones.	Callejones	\$248,699.27		\$248,699.27	
URBANIZACION	Urbanización. - CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	REHABILITACION	Rehabilitación de centro de desarrollo comunitario en Varias Colonias del Municipio de Tecomán.	Tecomán	\$800,000.00		\$800,000.00	
URBANIZACION	Urbanización. - PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS	REHABILITACION	Rehabilitación de sistema de iluminación en parques y jardines de Localidades Rurales.	Tecomán (Localidades rurales)	\$998,232.36		\$998,232.36	
URBANIZACION	Urbanización. - PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS	REHABILITACION	Rehabilitación de sistema de iluminación en parques y jardines de la Zona Urbana, 2a. Etapa.	Tecomán	\$996,920.26		\$996,920.26	
URBANIZACION	Urbanización. - PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS	REHABILITACION	Rehabilitación de parques y jardines en Localidades Rurales del Municipio de Tecomán.	Tecomán (Localidades rurales)	\$2,000,000.00		\$2,000,000.00	
URBANIZACION	Urbanización. - PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS	REHABILITACION	Rehabilitación de parques y jardines en la Cabecera Municipal de Tecomán, 2ª. Etapa.	Tecomán	\$2,000,000.00		\$2,000,000.00	
URBANIZACION	Urbanización. - PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS	CONSTRUCCION	Construcción de jardín en localidad de La Salada.	La Salada	\$ 200,000.00		\$200,000.00	

URBANIZACION	Urbanización. - PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS	REHABILITACION	Rehabilitación de Jardín de la localidad de Cofradía de Hidalgo.	Cofradía de Hidalgo	\$750,000.00		\$750,000.00	
URBANIZACION	Urbanización. - PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS	REHABILITACION	Rehabilitación de jardín infantil en la localidad de San Miguel del Ojo de Agua.	San Miguel del Ojo de Agua	\$99,348.08		\$99,348.08	
URBANIZACION	Urbanización. - PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS	REHABILITACION	Rehabilitación de jardín infantil en la localidad de Chanchopa.	Chanchopa	\$183,271.67		\$183,271.67	
URBANIZACION	Urbanización. - PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS	CONSTRUCCION	Construcción de techumbre en templete de la localidad de El Saucito.	El Saucito	\$250,000.00		\$250,000.00	
URBANIZACION	Urbanización. - CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	REHABILITACION	Rehabilitación de sistema de iluminación en espacios deportivos de Localidades Rurales.	Tecomán (Localidades rurales)	\$1,197,907.43		\$1,197,907.43	
URBANIZACION	Urbanización. - CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	REHABILITACION	Rehabilitación de sistema de iluminación en espacios deportivos de la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	\$1,195,915.27		\$1,195,915.27	
URBANIZACION	Urbanización. - CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	REHABILITACION	Rehabilitación de cancha de fútbol rápido en Col. La Floresta.	Tecomán	\$750,000.00		\$750,000.00	
URBANIZACION	Urbanización. - CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	REHABILITACION	Rehabilitación de cancha de usos múltiples en la Col. Pablo Silva.	Tecomán	\$150,000.00		\$150,000.00	
URBANIZACION	Urbanización. - CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	REHABILITACION	Rehabilitación de cancha de fútbol en la localidad de Cofradía de Morelos.	Cofradía de Morelos	\$499,279.47		\$499,279.47	
URBANIZACION	Urbanización. - CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	REHABILITACION	Rehabilitación de techumbre de cancha de usos múltiples en la Col. Bayardo.	Nuevo Caxitlán	\$450,000.00		\$450,000.00	
URBANIZACION	Urbanización. - CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	REHABILITACION	Rehabilitación de cancha de usos múltiples junto a casa comunitaria, calle Melquiades Rubalcaba esq. con Carlos Virgen Banda, Col. Tuxpan.	Tecomán	\$150,000.00		\$150,000.00	
VIVIENDA	TECHO FIRME	CONSTRUCCION	Construcción de techo firme.	Tecomán	\$410,000.00		\$410,000.00	

VIVIENDA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCION	Construcción de cuarto dormitorio adicional.	Tecomán	\$1,800,000.00		\$1,800,000.00	
VIVIENDA	PISO FIRME	CONSTRUCCION	Construcción de piso firme.	Tecomán	\$450,000.00		\$450,000.00	

Anexo 3. Información FISMDF aplicable al municipio de Tecomán.

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISMDF A INVERTIR	\$ 79,007,008.00
Importe de Financiamiento FISMDF:	\$ 0.00
Amortizaciones 2020:	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISMDF:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 79,007,008.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISMDF

¿Se cuenta con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?:

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Prioridad Muy importante	Prioridad importante	Prioridad Normal
DIRECTOS	126	42.95%	\$ 33,935,300.96	45	7	74
COMPLEMENTARIOS	198	54.32%	\$ 42,914,707.14	55	1	142
Subtotal por Proyectos?	324	97.27%	\$ 76,850,008.10	100	8	216

2) NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00		
Pobreza Extrema	77	22.34%	\$ 17,650,833.90		
ZAP Urbana	247	74.93%	\$ 59,199,174.20		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	<input type="text" value="CONEVAL"/>	Eligo la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de: \$	
<input type="button" value="Confirmar"/>			
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:			
30.00% de Acuerdo a datos de INEGI	30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse: \$	
Cantidad equivalente a: \$ 23,702,102.40	Cantidad equivalente a: \$ 23,702,102.40		

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	324	97.27%	\$ 76,850,008.10	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	2.10%	\$ 1,657,000.00	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 2,870,219.34	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.63%	\$ 499,999.90	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 1,680,140.18	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 79,007,008.00	0.00%	\$ 0.00

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del FAIS.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020		Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios				
Datos del Programa Presupuestario						
Programa Presupuestario	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal					
Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios					
Unidad Responsable*	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A					
Enfoques Transversales	1 (Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas), 2 (Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable), 9 (Programas para superar la pobreza)					
					Presupuesto (millones de pesos):	75,447.1
Alineación con los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024						
Eje 2 Política Social						
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR						
Nivel: Fin						
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Pesos	Gestión - Eficacia - Anual		
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t) *100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal		

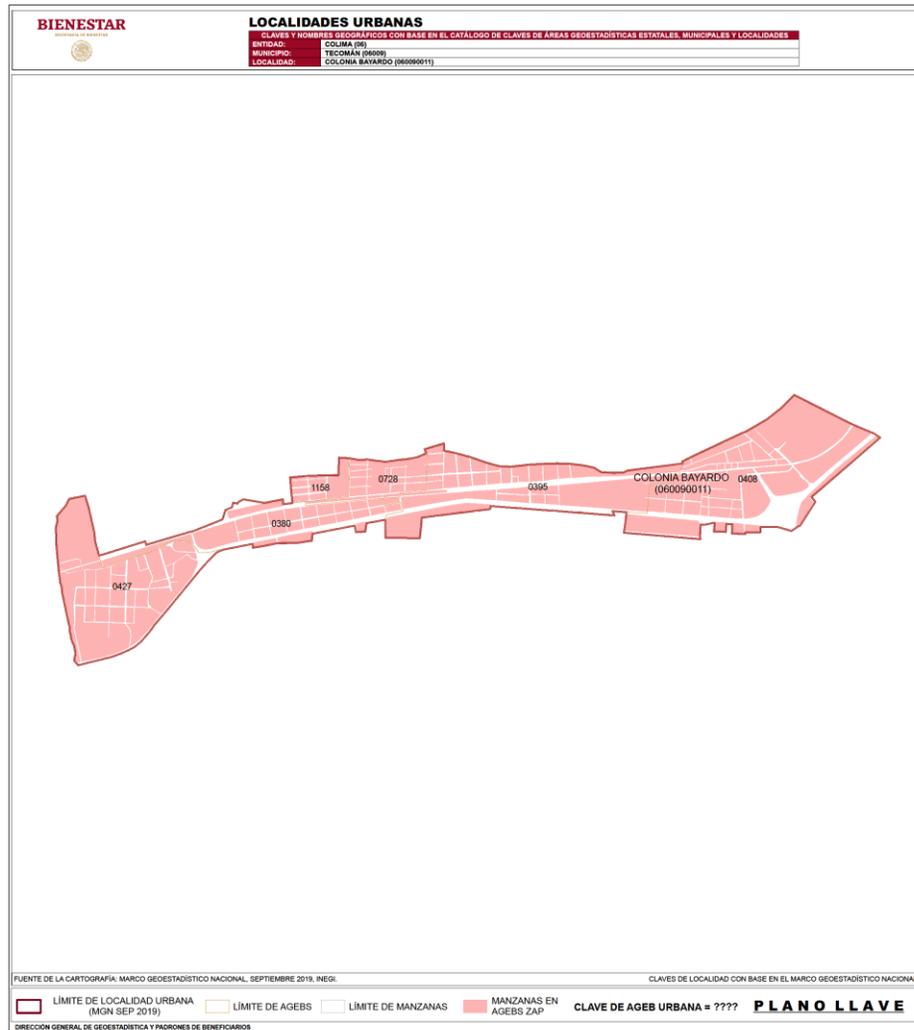
dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema					
Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bial	
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bial	
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	

Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	

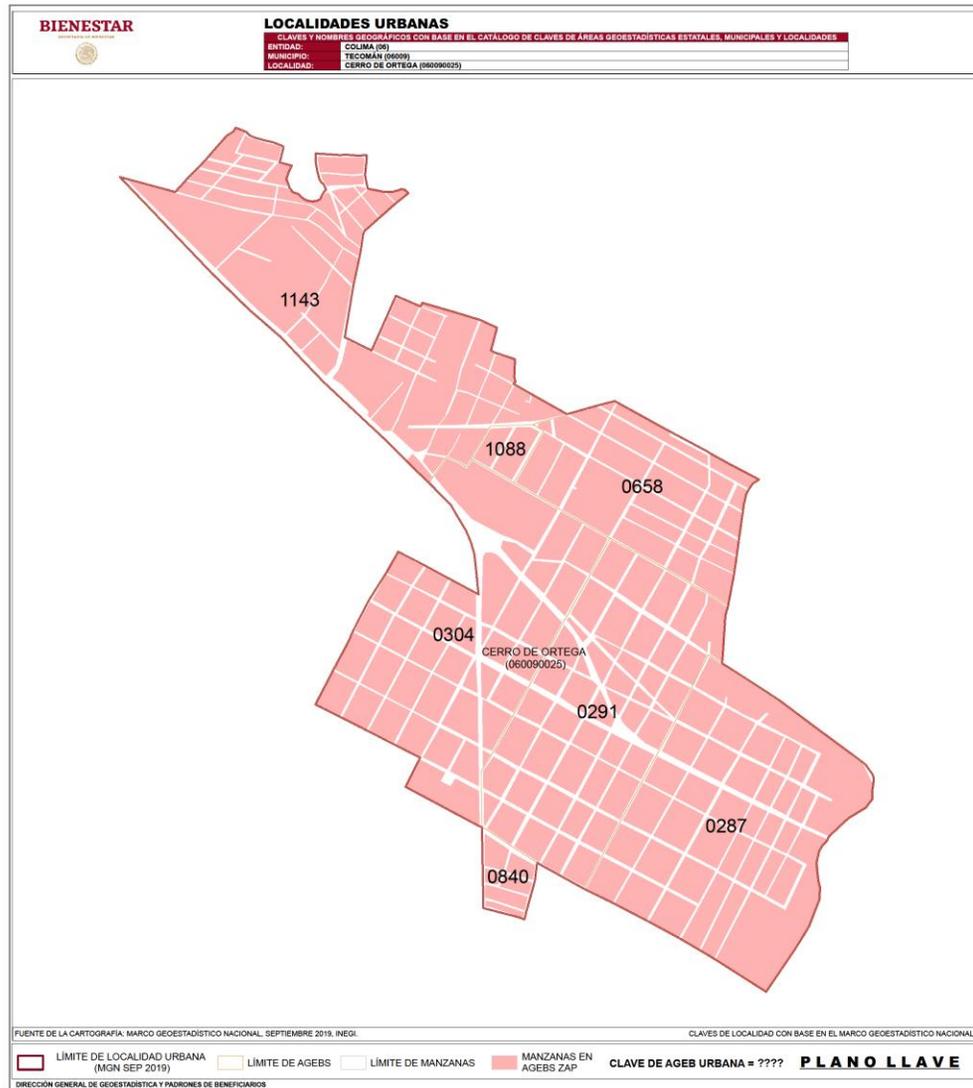
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	

	físico y financiero en el SFU				
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	

Anexo 6. Zonas de Atención Prioritarias del municipio de Tecomán 2020. Localidad: Colonia Bayardo.



Anexo 7. Zonas de Atención Prioritarias del municipio de Tecomán 2020. Localidad: Cerro de Ortega.



Anexo 8. Zonas de Atención Prioritarias del municipio de Tecomán 2020. Localidad: Madrid.

